

	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION	00
		PAG	1 de 66

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI



**CENTRO EDUCATIVO
RURAL VIJAGUAL**

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005	VERSION	00
	Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	PAG	1 de 66

TABLA DE CONTENIDO

IDENTIFICACIÓN	1
PRESENTACIÓN	2
1. COMPONENTE CONCEPTUAL	3
1.1 CARACTERIZACIÓN- ENTORNO.....	3
1.2 EDUCACIÓN.....	4
1.3. HORIZONTE INSTITUCIONAL	9
1.4 FUNDAMENTOS	14
1.5 PERFILES DIRECTIVOS DOCENTES, PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES, EGRESADOS	20
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	26
2.1 EQUIPO DE GESTIÓN Y/O CALIDAD.....	26
2.2 GOBIERNO ESCOLAR.....	26
2.3. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	30
2.4 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	30
2.5 ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA.	31
2.6 EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS.....	31
2.7 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: CONVENIOS – ALIANZAS.....	34
2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.....	34
2.9 SISTEMA BÁSICO DE INFORMACIÓN	34
2.10 MANUAL DE CONVIVENCIA	35
2.11 MANUAL DE FUNCIONES.....	38
2.12 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	39
2.13 CALENDARIO ACADÉMICO.	40
2.14 PROCESO DE INDUCCIÓN	41
3. COMPONENTE PEDAGÓGICO	42
3.1 CURRÍCULO	46
3.2 PLAN DE ESTUDIOS	46

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

3.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIE).....	49
3.4 EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES	50
3.5 PROYECTOS TRANSVERSALES	50
3.6 POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN (TIC,EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS).....	53
3.7 PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	55
4. COMPONENTE COMUNITARIO	57
4.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN	58
4.2 COMITÉS ESCOLARES DE CONVIVENCIA.....	59
4.3 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN	59
4.4 PROCESOS DE PROYECCIÓN	61
4.5 EL PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	62

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

IDENTIFICACIÓN

Centro Educativo Rural Vijagual

Dirección: Vereda La Unión, Municipio La Esperanza Norte De Santander

E-Mail: cervijagual@hotmail.Com

Número De Identificación: DANE 254385000288

Departamento: Norte De Santander

Municipio: la Esperanza

Dirección Oficina: Sede La Unión

Sedes del Centro: Vijagual, Bajo Vijagual, Las Riveras, Caño De Hoyo, Fátima, El Caraño, Palmichal, La Fragua, Cola De Pato, La Esmeralda, La Arenosa, La Unión, Contadero, Raiceros, La Sirena, La Ciénega, Simón Bolívar, Morrocoy, La Raya

Propiedad jurídica: Oficial departamental

Jornada: mañana o mañana continua

Calendario escolar: A

Ámbito: Educativo Formal

Niveles Que Ofrece: Preescolar, Básica Primaria, Ciclo Secundaria

Modelos: Pedagógicos: Preescolar no Escolarizado, Preescolar Escolarizado, Escuela Nueva, Post Primaria Y Telesecundaria

Educación formal para adultos

Director: FLORINDA MORENO GAMBOA

Personas que laboran en el establecimiento: 23

Directivos: 1

Docentes: 22

Total, de personas que laboran en el Centro Educativo 23

Número total de alumnos atendidos: 250

Números total de padres de familia y/o acudientes:120

Situación legal

Decreto de creación: Decreto N° 252 de abril 12 de 2.005

Ultimo acto administrativo de legalización: resolución Nª 09144 07/nov/2024

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el instrumento que encierra toda la planificación y los fundamentos de la organización escolar, por lo que su función no solo es orientar y dar a conocer la gestión institucional, sino también la búsqueda de la mejora educativa, por lo tanto, la apropiación que se tenga de mismo lleva a adquirir un compromiso por parte de toda la comunicación educativa con referencia a los principios que en él se exponen y que son de gran importancia para su cumplimiento. Nuestro PEI se encuentra estructurado en cuatro componentes que son.

COMPONENTE CONCEPTUAL: Es una presentación detallada del texto y contexto, su identificación, marco legal y reseña histórica. Considera los principios de la identidad del Centro Educativo. Corresponde a las declaraciones de los principios, valores, misión, visión, principios generales y fundamentos de la educación.

COMPONENTE ADMINISTRATIVOS: presenta la gestión en cuanto al talento humano, la calidad de los docentes, el uso de la tecnología, la actualización de la malla curricular, proceso administrativo para el correcto funcionamiento de la institución, la infraestructura, mobiliario y equipamiento educativo.

COMPONENTE PEDAGÓGICO: presenta la línea académica del Centro Educativo, tanto en el aspecto pedagógico como curricular. Se fundamenta cada una de las asignaturas contempladas en el plan de estudio, y se destacan aquellas actividades o aspectos diferenciadores.

COMPONENTES COMUNITARIO: describe las relaciones interpersonales y las normas para sana convivencia dentro y fuera del aula en la comunidad educativa. En ella se hace presente en manual de convivencia, los diferentes comités instituciones, y las actividades que se ofrecen para hacerla presente.

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL	CODIGO	
	Municipio de la Esperanza Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION	00
		PAG	1 de 66

1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1 CARACTERIZACIÓN- ENTORNO

HISTORIA

El Centro Educativo Rural Vijagual fue fundado bajo el decreto N° 252 de abril 12 2005 con número de la identificación DANE 254385000288 se crea con la fusión de sus sedes adscritas, ya que cada una era independiente a la oficina de núcleo y no tenía directivo docente. Cada una de las 17 sedes que la conforman tienen su propia monografía (ver anexo). Debido a la revolución educativa se crea el centro y fue así como se nombró directora a la especialista Florinda Moreno Gamboa, quien dirige y orienta la planta de personal docente (22 docentes), de los cuales 3 laboran en la básica secundaria, con población de 250 estudiantes en total.

El centro está compuesto por una sede principal, llamada Vijagual, ubicada en la vereda Vijagual y tiene 17 sedes adscritas como la son: Bajo Vijagual, Las Riveras, Caño de Hoyo, Cola de Pato, El Caraño, Palmichal, Fátima, La Arenosa, La Fragua, La Unión, Contadero, Raiceros, La Sirena, La Ciénaga, Simón Bolívar, Morrocoy y La Raya, con capacidad de atender entre 25 y 32 estudiantes, en los niveles de preescolar, con el modelo preescolar escolarizado y no escolarizado y primaria con el modelo Escuela Nueva. Además, la sede la arenosa posee post primaria, y la sede Simón Bolívar posee telesecundaria, estas sedes laboran en la jornada de la mañana continua con calendario escolar A.

ENTORNO CULTURAL Y GEOGRÁFICO

El Municipio se localiza al Nororiente de Colombia, en el departamento Norte de la Santander y al occidente de Este.



 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

- EMBARAZOS EN EL CER: en los dos últimos años no se ha presentado embarazos en estudiantes del CER
- PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES:

El CER actualmente lleva a cabo la ejecución del proyecto trasversal “Sembremos esperanza preservando el patrimonio cultural” Conformado por:

- Proyecto de investigación: Guardianes del patrimonio cultural y arte rupestre del CER Vijagual
- El Proyecto Ambiental Escolar PRAE: **ENTORNO VIVO Y SANO**
- El Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía: **ME CONOZCO TE CONOZCO**
- **HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE: CAMBIANDO HABITOS VIVIRAS FELIZ**
- Educación para el ejercicio de los derechos humanos. **LA DEMOCRACIA Y LA CONVIVENCIA SE VIVE EN EL CER VIJAGUAL**
- Educación Económica y Financiera cultura del emprendimiento: **“AHORRANDO, AHORRANDO MI BOLSILLO VOY LLENANDO”**
- movilidad segura: **PASOS SEGUROS EN MI REGIÓN**
- Urbanidad, civismo y principios

EFICIENCIA Y CALIDAD: La directora y docentes trabajan por ofrecer educación de calidad, teniendo en cuenta las orientaciones sobre integración de componentes curriculares del MEN.

PRINCIPALES PROBLEMAS QUE AFECTAN EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Las principales causas que afectan el desempeño de los estudiantes se deben a factores externos como: población flotante, la apatía al estudio por parte de los estudiantes, la falta de compromiso de los padres y estudiantes, la inasistencia en época de lluvia y la descomposición familiar, entre otros.

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288	VERSION	00
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	PAG	1 de 66

INFRAESTRUTURA DEL CER

SEDE	AULAS	OTROS ESPACIOS	ESPACIO RECREATIVO
VIJAGUAL	1 aula Suficiente-buen estado	3 baños, cuarto, cocina, comedor, kiosco en buen Estado	Patio de recreo terreno destapado
BAJO VIJAGUAL	1 aula suficiente en buen estado	2 baños, 1 lavamanos, cuarto, cocina en buen estado, kiosco	Polideportivo regular estado
CAÑO DE HOYO	1 aula suficiente en buen estado	2 baños, 1 lavamanos, cuarto, cocina comedor en buen estado	Polideportivo buen estado
CARAÑO	1 aula suficiente	2 baños, cuarto, cocina y comedor en buen estado	Patio de recreo terreno
LA ARENOSA	Dos aulas una suficiente y otra insuficiente.	2 baños, 1 orinal, 1 lavamanos en buen estado y suficientes, cocina en mal estado, comedor en buen estado	Polideportivo mal estado.
LA UNIÓN	1 aula suficiente en buen estado.	2 baños, 2 cuartos, cocina, comedor en buen estado.	Polideportivo regular estado.
CONTADERO	2 aulas suficiente en buen estado	2 baños, 1 lavamanos en buen estado, 1 cocina y comedor en buen estado	Polideportivo
RAICEROS	2 aulas suficiente en buen estado	2 baños, 2 lavamanos en buen estado y suficiente, 1 cocina un comedor en buen estado.	Patio de recreo, terreno destapado

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

SIRENA	1 aula en buen estado	2 baños, 1 cuarto, 1 comedor buen estado y 1 cocina en regular estado	Polideportivo
SIMON BOLIVAR	4 aulas en buen estado	2 baños, 6 lavamanos en buen estado y suficiente, 1 comedor y cocina en buen estado e insuficiente	Patio de recreo
MORROCOY	1 aula en buen estado	2 baños, 1 cocina, cuarto en buen estado	Polideportivo en regular estado
LA RAYA	2 aula en buen estado	3 baños, 2 lavamanos en buen estado y suficientes, una cocina, y cuarto en regular estado	Patio de recreo en terreno destapado

MOBILIARIO: En las sedes existen mesas unipersonales no acorde al modelo pedagógico, existen algunas mesas y trapezoidales son suficientes.

INFRAESTRUTURA TECNOLÓGICA

Las sedes del CER Vijagual han sido beneficiadas con la dotación de computadores por los programas CPE, Enjambre. Existe un total de 96 computadores portátiles y 1 Tablet, para una matrícula de 280 estudiantes resultando un 2,91 estudiante por computador.

NOMBRE EDUCATIVA	SEDE	No PORTÁTILES DOTADOS POR COMPUTADORES PARA EDUCAR
VIJAGUAL		0
BAJO VIJAGUAL		0
CAÑO DE HOYO		4
EL CARAÑO		3
PALMICHAL		5
LA FRAGUA		5
LA ARENOSA		5
LA UNIÓN		3
CONTADERO		5
RAICEROS		15

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

LA SIRENA	0
LA CIENAGA	5
SIMÓN BOLÍVAR	23
MORROCOY	10
LA RAYA	15

Los CRA (centro de recursos de aprendizaje) están dotados con material manipulable, guías de la escuela nueva, módulos entre texto, textos pres en todas las sedes, los libros de colección semilla se rotan, los textos escolares de religión, ética, naturales y sociales solo están en telesecundaria y post primera

SISTEMA DE INFORMACION

EL CER Vijagual cuenta con las plataformas virtuales de SIMAT, SIMPADE, ENJAMBRE, humano web, OneDrive, correo electrónico institucional por sedes, SAC, vive colegio 3.0, para la mantener eficiencia, calidad y oportunidades de mejoras a nivel nacional, departamental, municipal y local.

AMBIENTE ESCOLAR

El CER Vijagual tiene una misión y visión en pro de una calidad educativa de excelencia enfocada en la formación académica y preservación del ambiente, con miras al desarrollo integral del educando.

La comunidad que pertenece al CER es una población rural dispersa y flotante, influenciada por las culturas de los departamentos del Cesar, Santander y los inmigrantes venezolanos, trayendo consigo diversidad cultural y social. Las familias que predominan son nucleares completas, nucleares incompletas, extensa completa, extensa incompleta, compuestas, recompuestas, con estratificación uno, dos y tres.

Esta comunidad educativa tiene un nivel de educación en básica primaria, secundaria, técnicos, tecnólogos y profesional universitario, su tasa de analfabetismo es relativamente baja y su principal actividad económica se basa en la ganadería, la agricultura, comercio, fuerzas militares, pensionados entre otros.

*La asistencia escolar es estable en su gran mayoría, además se tiene en cuenta la flexibilidad manejada en el modelo escuela nueva, post-primaria y telesecundaria.

*Cuenta con el servicio de restaurante escolar y transporte para la Telesecundaria y algunas sedes educativas.

EVALUACION EXTRERNAS

El análisis de los resultados de los estudiantes en las evaluaciones extremas (evaluar para avanzar) origina acciones para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes a través del plan

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

de fortalecimiento académico y pedagógico. Para las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y competencias ciudadanas.

1.3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

VISION

El Centro Educativo Rural Vijagual Logrará posicionarse para el año 2030 como referente en la región a nivel académico en la preservación del patrimonio cultural y ambiente.

MISION

El Centro Educativo Rural Vijagual ofrece una educación integrada e inclusiva en Principios y valores que garanticen la formación académica, laboral, social, e investigativa preservando el ambiente y patrimonio cultural en su comunidad educativa

FILOSOFÍA

considerando la situación socio económico y cultural de las familias que conforman el Centro Educativo Rural Vijagual, se hace necesario implementar un proyecto educativo institucional que favorezca la formación integral de los educandos para que sean gestores de procesos sociales, ecológicos, políticos, deportivos, culturales, tecnológicos y económicos, en favor de su entorno; ofreciendo las herramientas necesarias para la convivencia social, participativa, ética y moral a través de trabajo individual y colaborativo, sin desconocer el ejercicio de la libertad en toda acción de la persona humana.

Objetivo general:

Formar estudiantes en el CER Vijagual, comprometidos en el cuidado del medio ambiente, formación integral, conservación y protección del patrimonio cultural de nuestra región.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar a la comunidad general al cuidado y protección del medio ambiente.
 - Ofrecer al estudiante un currículo de procesos, saberes, competencias y calores fundamentados en el desarrollo integral.
- Sensibilizar y dar a conocer la importancia del patrimonio cultural e histórico del CER Vijagual

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

- Convivencia y saber

VALORES

- Respeto: hacia la dignidad humana.
- Equidad: dar a cada uno lo justo.
- Participación democrática: incentivar a los estudiantes a la toma de decisiones y velar por sus derechos.
- Libertad: toma de decisiones donde lo individual no afecte lo colectivo.
- Autonomía: capacidad para continuar educándose dentro y fuera del aula de clase.
- Solidaridad: promover la unidad basado en metas o intereses comunes.
- Liderazgo: crear habilidades que sirvan para conducir y acompañar a la comunidad educativa.
- Tolerancia: aceptación a las creencias, cultura y opiniones del CER Vijagual.
- Honestidad: crear bases de confianza en las relaciones sociales.
- Justicia: armonizar la capacidad de resolución de conflictos.
- Empatía: ponerse en el lugar del otro para comprender lo que este sintiendo.
- Amor: afinidad y armonía desde los diferentes puntos de creencias, raza y cultura.
- Unidad: virtud de mantener su sentido de pertenencia sin dividirse, alterarse o destruirse.
- Igualdad: una educación que contribuya a la equidad.
- Resiliencia: habilidad que permita afrontar situaciones o eventos difíciles que se presenten en su vida.
- Inclusión: aceptación a la diversidad cultural, física, religiosa y política.

CREENCIAS

En el CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL las creencias hacen parte de nuestro quehacer pedagógico y ayudan a fortalecer la formación integral de los niños, las niñas y jóvenes que se encuentran en una etapa de preparación continua, donde la comunidad educativa se hace partícipe en cada una de las siguientes creencias.

- El aprendizaje se logra con el esfuerzo individual y el trabajo colaborativo.
- Al ejecutar los proyectos, se logra despertar las habilidades y destrezas de cada estudiante y lo prepara para que su vida sea más productiva.
- Desarrollando la competencia comunicativa se le facilita al educando el acceso al conocimiento y su interacción social.
- Las TIC son herramientas fundamentales en el proceso enseñanza-aprendizaje porque facilita el conocimiento y llevan al educando a hacer más investigativo.
- La metodología Escuela Nueva y el modelo pedagógico telesecundaria y post primaria son propuestas que motivan al estudiante a un aprendizaje activo, flexible y

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

participativo.

- En el CER VIJAGUAL estamos educando para la convivencia, la paz, la justicia, la democracia, la educación para la sexualidad y la protección del medio ambiente, liderando los proyectos pedagógicos “Sembrando Esperanza” y su transversalidad.

METAS INTITUCIONALES

- Incluir a todo el personal sin ninguna distinción.
- Implementar los modelos pedagógicos de Escuela Nueva y Telesecundaria, post primaria y educación para la formación de adultos.
- Apropiación del horizonte institucional por parte de la comunidad educativa.
- Implementar los proyectos pedagógicos: (Sembrando Esperanza: Estilos de vida saludable, Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, movilidad segura, Educación ambiental, Educación económica y financiera, Educación para el ejercicio de los derechos humanos) y productivos en las Sedes.
- Dar funcionalidad al gobierno estudiantil.
- Vinculación activa de la Comunidad Educativa.
- Accesibilidad y uso de las TIC.
- Incorporar en los procesos institucionales enjambre y Derechos Básicos de Aprendizaje como estrategia para mejorar la calidad educativa.
- Mejorar el desempeño en las pruebas externas.
- Ajustar el plan de estudios a las nuevas políticas del Ministerio de Educación Nacional.

OFERTA EDUCATIVA

El CER Vijagual cuenta con:

- 18 sedes con capacidad de atender entre 25 y 32 estudiantes.
- Matrícula en educación inicial (pre jardín y jardín), Preescolar o grado cero de estudiantes con cuatro años de edad que al 1 de junio del año lectivo cumpla los cinco años de edad, con procesos en educación inicial o sin proceso para dicho grado con el fin de garantizar la calidad educativa e inclusiva, se realiza el proceso de matrícula presentando los documentos requeridos.
- Matrícula en cualquier grado escolar ofertado por el CER Vijagual siempre y cuando cumpla con los requisitos del proceso estipulados.
- Docentes idóneos.
- Niveles de Básica primaria, Básica secundaria en las metodologías de escuela Nueva, Telesecundaria y post primaria.
- Los proyectos transversales “Sembremos esperanza preservando el patrimonio cultural”, “plan de lectura “Exploradores de literatura” que desarrollará cada uno de los grupos de áreas.

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

- Restaurante y transporte escolar en algunas sedes.
- Espacios deportivos en la mayoría de las sedes, zonas verdes, centros de recursos de aprendizaje (CRA) y Herramientas tecnológicas.
- La oferta educativa, tiene correspondencia igualmente a la planta de personal asignada para que el centro funcione adecuadamente según lo establecido por la ley y de esta manera se preste un servicio de calidad como lo establece el horizonte institucional.

POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

El CER VIJAGUAL garantiza el acceso y permanencia a los menores de edad residentes en el área de influencia del centro, en los grados jardín, prejardín, preescolar y educación básica (1° a 9°) garantizando su permanencia siempre y cuando cumplan con los requerimientos del PEI y del manual de convivencia.

PRIMERA INFANCIA

Los grados jardín, prejardín no estarán sujetos a permanencia académica dentro de la institución, el grado transición no estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental, tampoco que hubiere cursado previamente los grados Pre jardín y Jardín, Decreto 1075 de 2015, ARTÍCULO 2.3.3.3.1.8.

Atención del grado cero en todas las sedes del centro, ampliando cobertura, elevando la calidad y contribuyendo al desarrollo integral y armónico de los niños y las niñas de cinco y seis años de edad.

INCLUSIÓN

El CER Vijagual vincula al servicio educativo a los estudiantes con barreras de aprendizaje, condición de discapacidad y/o capacidades excepcionales de acuerdo a las orientaciones del decreto 1075 de 2015, brindando múltiples posibilidades y espacios para el diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias dentro de la comunidad, promoviendo y ofreciendo los soportes necesarios para posibilitar la inclusión social.

La educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, promoviendo su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente adecuado.

Responsabilidades de CER Vijagual en el proceso de inclusión, DERETO1421 DE 2017

Primero, se contribuye a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes, de acuerdo con los siguientes formatos: Fase 1: pre-caracterización Fase 2: Antecedentes y caracterización con ayuda de las guías pedagógicas. Luego, se reporta en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado. Para ello se articula el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en proyecto educativo Institucional (PEI),

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

y Plan de Mejoramiento institucional (PMI)

Para tal proceso se lleva los registros del estudiante con discapacidad, se elabora el PIAR para alumnos con discapacidad, se articula el PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), se mantiene comunicación permanente con la familia/o acudiente del estudiante con discapacidad.

También, se fomenta la convivencia y se previene cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes. Se motiva en procesos de autoformación docente en educación inclusiva.

Se orienta a las familias o acudientes, en el derecho a la educación de las personas con discapacidad. Se reporta a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.

El Centro Educativo aplica un diagnóstico al iniciar cada año escolar a los estudiantes que mediante observación directa presenten posibles dificultades o discapacidades para establecer si aplican los procesos PIAR

GRUPOS VULNERABLES

El CER Vijagual brinda atención a la población desplazada, víctimas de conflicto, de la violencia, trabajadores migrantes y grupos étnicos que experimentan barreras para el aprendizaje, generando conductas de respeto, solidaridad, equidad y amistad; para que niños, niñas y jóvenes puedan compartir una experiencia educativa común, permitiéndoles aprender juntos y desarrollar sus competencias, básicas, ciudadanas y laborales.

CULTURA INSTITUCIONAL

La cultura institucional se enmarca en el conjunto de prácticas y comportamientos frecuentes de todas las personas del CER, producto de un trabajo de la comunidad educativa, la cual le da su propia identidad. La cultura del CER incluye los valores, creencias y comportamientos que se consolidan y comparten durante la vida educativa.

SISTEMA DE GESTIÓN Y/ O TRABAJO

Se conforman los equipos por gestiones y áreas del conocimiento: Directiva, Administrativa, Académica y Comunitaria, como eje fundamental en el planeamiento y ejecución de los procesos a desarrollar y evaluar en el CER Vijagual, enmarcados en el PEI a través del trabajo en equipo, teniendo en cuenta los referentes del MEN, y la SED, que conlleve a un servicio de calidad, permitiendo la participación, responsabilidad y compromiso de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos de comunicación permanente por medio de las TIC, utilizando herramientas de comunicación tales como correo institucional, correo de las sedes escolares, grupo de WhatsApp, mensajería de texto.

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

POLITICAS DE CALIDAD

El CER VIJAGUAL se compromete en la prestación del servicio educativo de alta calidad en los niveles de Jardín, Prejardín, preescolar, básica primaria y básica secundaria, formando integralmente a los estudiantes con la finalidad de preparar individuos competentes que respondan con liderazgo a las necesidades de su entorno, apoyado en un equipo humano idóneo y en los recursos necesarios que permitan satisfacer los requerimientos de la comunidad educativa y el mejoramiento permanente de sus procesos.

1.4 FUNDAMENTOS

Para llevar a cabo todo ese planteamiento en la construcción del P.E.I. se van a considerar los fundamentos legales, filosóficos, epistemológicos, sociológicos, pedagógicos, antropológicos y axiológicos como generadores, de los procesos educativos y de aprovechamiento racional de los recursos del medio para suplir las necesidades de la comunidad y buscar su constante desarrollo.

FUNDAMENTOS LEGALES

La Constitución Política de Colombia de 1991 artículos 27-44-64-65-67-68.

- Ley 115 de 1994 Ley General de educación apoyada en todos sus artículos, pero especialmente en: el 5-11-13-14-16-17-20-21-23-73.
- Ley 1620 de 2013 Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".
- Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013.
- Decreto 1860 de 1994. Artículos: 5-6-7-8-14-15-16-17-18-19-90-34-36-52-53-54.
- Resolución 2343 de 1996. Artículos: 3-4-5-6-8-9-10-11-13-17-18-19-23-24.
- Ley 715 del 2001.
- Decreto 0992 de 2002.
- Decreto 0277 de 2025, Jornada laboral y académica.
- Decreto 8020 de 2002.
- Decreto 1278 de 2002.
- Decreto 1286 de 2005.
- Decreto 3011 de 1997: estructura la educación de jóvenes y adultos.
- Ley 70/93: Lineamientos de educación para etnia afrocolombiana.
- Decreto 1290 de 2009. (Evaluación y promoción)
- Decreto 1965 del 11 de septiembre del 2013 sistema Nacional de convivencia Escolar, formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

y laprevención y mitigación de la violencia escolar.

- Decreto 1075 de 2015: decreto reglamentario único del sector educativo.
- Dentro de este marco planteado y las demás normas legales y reglamentarias se orienta el PEI buscando un proyecto participativo de desarrollo humano e institucional involucrado en un proceso permanente de construcción colectiva, que conlleve al crecimiento y desarrollo escolar y social de la comunidad educativa.

FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

El CER Vijagual en su fundamento Filosófico promueve en los estudiantes el desarrollo de actitudes y aptitudes que los ayuden a ser gestores de paz y dialogo restaurativo y la no repetición, la preservación y cuidado de la naturaleza y el patrimonio cultural, logrando así un aprendizaje integral.

FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

Constituyen una reflexión sobre “El saber”; sobre el conocimiento popular, empírico, científico y tecnológico, por el cual el proceso educativo, debe estar orientado a la investigación, construcción y adquisición de un aprendizaje significativo que permita, diagnosticar, explicar e interpretar la realidad física y social, poniendo su conocimiento y adelantos tecnológicos como herramientas de cambio, logrando una comunidad competitiva comprometida con el cuidado del medio ambiente.

FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

El CER Vijagual en el campo sociológico permite integrar al estudiante dentro de la comunidad; desarrollando conocimiento que lo motiven a visualizar su proyecto de vida; donde tome decisiones libres y autónomas, que le respeten sus ideas y acepte las de sus compañeros, permitiendo así un aprendizaje integral.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

En el aspecto pedagógico se busca Involucrar a los estudiantes en la construcción de su aprendizaje permitiéndoles participar en el desarrollo de aprendizajes, actividades de clase y estrategias de evaluación donde los docentes implementen diferentes opciones didácticas flexibles, mejorando las prácticas de aula fortaleciendo sus competencias, para facilitar el aprendizaje de cada uno de los estudiantes de acuerdo con sus características y necesidades, para que él desarrolle sus potencialidades, sea artífice de su propia educación, interactúe con su grupo de clase y aplique sus conocimientos para suplir las necesidades personales, familiares y comunitarias.

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI		VERSION 00 PAG 1 de 66

FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS

La función de la educación es la integración de cada persona en la sociedad.

La institución escolar ubica al educando como ser social por naturaleza, y lo acompaña a desarrollar un proyecto de vida donde lo social sea colectivo y centro de su actuar, desarrollándose como pionero del futuro. Fundamentado como un ser de valores, que respete la dignidad y la cultura de los demás y la propia. Que viva la escuela como un lugar en el cual sea libre, donde se respeten sus ideas y comprenda las de sus compañeros y sea orientado para que su aporte a la sociedad sea fructífero en su comunidad como en su país.

FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS

La formación integral en el CER Vijagual se fundamenta en promover en los estudiantes valores que los conlleven a tener una cultura del civismo, los buenos modales sentido de pertenencia y por el patrimonio cultural y Natural de nuestro entorno y demás valores que hacen parte de la formación integral del ser humano.

FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS

Conscientes que detrás de toda acción pedagógica subyace un concepto sobre el ser humano, el nuestro se fundamenta en aspectos como la singularidad, la autonomía y la pluridimensionalidad de toda persona. El estudiante es consciente de que su tránsito por el Centro Educativo Rural Vijagual es un proceso histórico en el cual otros seres humanos han contribuido al desarrollo, la formación y el progreso a lo largo de la existencia del centro. Proceso en que él es parte fundamental, donde él aporta sus ideas tanto en el presente como en el futuro de la institución.

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

El proyecto educativo institucional, P.E.I. creará el ambiente propicio para que los alumnos se apropien de aprendizajes significativos, desarrollen capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos, y asuma los valores y compromisos necesarios para mejorar la calidad de vida, tanto personal como social, transformando y enriqueciendo su contexto.

Los conceptos básicos que sustentan la fundamentación conceptual del proyecto educativo institucional, P.E.I., son:

SERVICIO EDUCATIVO

El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

establecimientos educativos, las instituciones sociales (Estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación (Artículo 3 ley 115 de 1994).

EDUCACIÓN

Es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes (Artículo 1 ley 115 de 1994).

La educación se concibe como un proceso permanente de carácter social y personal.

CURRÍCULO

Es el conjunto de criterios; planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional PEI. (Artículo 2 decreto 230 de 2002)

ACCESIBILIDAD

Concepto que alude al derecho ciudadano por el cual toda persona sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales puede disfrutar plenamente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad y las instituciones: comunicación, espacios urbanísticos, arquitectónicos, vivienda, servicios públicos, medios de transporte, de tal forma que todas las personas puedan llegar, acceder, usar y salir en forma autónoma, segura y confortable.

ACCIONES INCLUSIVAS

Son todas las actividades de promoción, planeación, implementación, seguimiento y evaluación que realiza el centro desde la gestión, para atender con calidad y equidad a población con diversidad funcional, la participación y la convivencia de su comunidad educativa.

APRENDIZAJE COLABORATIVO

Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes, y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad. Los estudiantes han de reconocer las fortalezas de sus compañeros y valorar los como personas únicas. Implica llevar a cabo múltiples tareas desde diferentes ópticas, sumamente heterogéneas, pero articuladas y complementarias entre sí, con el fin de lograr unos objetivos compartidos.

APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

Este ocurre cuando una nueva información se “conecta” con un concepto relevante preexistente en la estructura cognitiva, esto implica que, las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidas significativamente en la medida en que otras ideas, estén claras en la estructura cognitiva del individuo y que funciona como un punto de “anclaje” a las primeras.

DIVERSIDAD

Desde la inclusión se considera que la diversidad está dentro de lo “normal” y el énfasis está en desarrollar una educación que valore y respete las diferencias derivadas de: género, raza, religión, cultura, posibilidades de aprendizaje, entre otras, viéndolas como una oportunidad para optimizar el desarrollo personal y social, como medio para enriquecer los procesos educativos.

EQUIDAD

Se define como “Dar a cada uno lo que cada uno necesita”, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos.

INCLUSIÓN

Es la posibilidad de que todas las personas se formen y eduquen en la institución educativa de su sector y puedan gozar de todos los recursos que tiene ésta, sin que se le discrimine o limite su participación.

FORMACIÓN INTEGRAL

El proyecto educativo institucional PEI. reconocerá este carácter y la educación que pretende impartir propende por lograr una formación integral que favorezca el pleno desarrollo de la personalidad del educando de acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores.

CULTURA

Por cultura en general se entiende los procedimientos, producciones y valores materiales y espirituales de una sociedad, clase o grupo social, transmitidos de una generación a otra. La cultura está íntimamente relacionada con la lengua y por ende con el lenguaje.

PEDAGOGÍA

La pedagogía es ese saber propio de los docentes que les permite orientar los procesos de formación de los alumnos. Ese saber que se nutre de la historia de los pedagogos y que se construye diariamente en la relación personal o colegiada sobre lo que acontece en el trabajo con los alumnos, sobre los logros propuestos, sobre las metodologías más apropiadas para conseguir el desarrollo humano.

Los modelos Pedagógicos para desarrollar en el CER Vijagual son: Preescolar escolarizado, Escuela Nueva y Telesecundaria.

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa está conformada por los alumnos o educandos, padres de familia o acudientes de los alumnos, egresados o exalumnos, directivos, docentes y administrativos.

ALUMNO O EDUCANDO

Es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral. El proyecto educativo institucional reconocerá este carácter. (Artículo 91 de Ley 115 de 1994)

CIENCIA

La ciencia le permitirá al alumno desarrollar habilidades como el análisis, la síntesis, la observación, la formulación de modelos, hipótesis y teorías, la crítica y la deducción.

El proyecto educativo institucional P.E.I. conduce al alumno al estudio y búsqueda de soluciones a los problemas de su comunidad y del país, cuya solución se encontrará a partir de la realidad objetiva a la cual, propondrá soluciones y aplicará proyectos pedagógicos productivos para su buen vivir.

PLAN DE ESTUDIOS.

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo del establecimiento educativo. (Artículo 3 decreto 230 de 2002).

ÁREA OBLIGATORIA Y FUNDAMENTAL.

Hace referencia a un cuerpo de conocimientos y valores, habilidades y destrezas, estrategias cognoscitivas y actitudes definidas en el artículo 23 de la ley general de educación y que no pueden faltar en la formación integral de los alumnos.

ÁREA OPTATIVA.

Hace referencia a un cuerpo de conocimientos y valores, que de acuerdo con la filosofía del PEI., permite suplir las necesidades de que tienen los alumnos del sector rural para optimizar los recursos que le brinda el medio, los cuales están integradas al plan de estudios.

DIMENSIONES DEL DESARROLLO HUMANO

Las dimensiones o aspectos del desarrollo de una persona se asumen de acuerdo al primer fin de la educación colombiana el cual señala que el desarrollo de una persona debe atenderlas dimensiones física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. (Numeral 1, artículo 5 Ley 115 de 1994).

TECNOLOGÍA

La tecnología, como fenómeno cultural, es el conjunto de conocimientos que han hecho posible la transformación de la naturaleza por el hombre, para aprovechar sus recursos y que son susceptibles de ser estudiados, comprendidos y mejorados por las generaciones presentes y futuras

INFORMÁTICA

Para el caso de la informática, la preocupación educativa estará por la formación de los

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

estudiantes con capacidad para la búsqueda, manejo, procesamiento y utilización eficiente de la información. Por su puesto, los estudiantes al finalizar la educación básica deben estar en condiciones de manejar los paquetes básicos para computador (procesador de texto, hoja de cálculo, base de datos, graficados básico), actividad técnica relacionada con la computación.

MALLA CURRICULAR:

Instrumento que contiene la estructura del diseño en la cual los docentes, maestros, catedráticos abordan el conocimiento de un determinado curso, de forma articulada e integrada, permitiendo una visión de conjunto sobre la estructura general de un área incluyendo: asignaturas, contenidos,

PIAR:(plan individual de ajustes razonables) Herramienta de apoyo para la planeación pedagógica con los estudiantes con discapacidad o dificultades de aprendizaje y consolida los ajustes razonables que puedan requerir para favorecer su proceso de desarrollo y aprendizaje. EICC: Estrategias de integración de componentes curriculares, es el marco conceptual y metodológico sugerido por el ministerio de educación nacional MINEDUCACIÓN, para la actualización y el fortalecimiento del currículo a nivel institucional y de aula.

ISCE:

ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA, es la herramienta que apoya en el seguimiento de progreso de los colegios.

PROPÓSITOS

Prestar el servicio de calidad en preescolar, básica primaria, telesecundaria, post primaria y formación para adultos fortaleciendo los procesos de enseñanza–aprendizaje, los principios de equidad, de oportunidades y de convivencia con la comunidad multicultural.

Fortalecer los modelos pedagógicos de Escuela Nueva, Telesecundaria y Postrimería, apoyada con formación de cultura ciudadana y democrática a través de la investigación como estrategia pedagógica, desarrollando competencias, mejorando el desempeño en las pruebas SABER.

1.5 PERFILES DIRECTIVOS DOCENTES, PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES, EGRESADOS

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

- El Docente y/o Directivo del CER VIJAGUAL se caracteriza por:
- Ser un maestro que irradie compromiso, responsabilidad, profesionalismo e innovación para que la comunidad vea en él un modelo a seguir.
- Sea competente para: trabajar en equipo, tomar decisiones con criterio propio frente a procesos de desarrollo personal, científico y profesional Comunicarse con todas las personas a través de diferentes formas y medios. Valorarse a sí mismo y propiciar acciones de desarrollo saludable.
- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación para mejorar situaciones de su entorno próximo.
- Asumir la filosofía institucional como estilo de vida.

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

El padre de familia del CENTRO EDUCATIVO VIJAGUAL se caracteriza por:

- Su compromiso en el proceso de formación ético religioso y educativo de sus hijos.
- Que sea participe de las actividades culturales y deportivas realizadas en el centro.
- Que muestre sentido de pertenencia por la Sede educativa.
- Que oriente a su hijo en el cumplimiento de acuerdos establecidos con el fin de mejorar su comportamiento y rendimiento académico.
- Que sea responsable, puntual y de cumplimiento en lo establecido en las reuniones.
- Que participe activamente en el gobierno escolar y consejo de padres.
- Que se dirija respetuosamente al docente y directora en caso de queja o reclamo.
- Que responda por daños y perjuicios que su hijo o hija cause en la sede o en el CER.
- Que acepte las llamadas de atención que el docente hace a sus hijos, cuando la situación lo amerita.
- Que fomente hábitos saludables en su hijo.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El perfil del alumno del centro está enmarcado en la ley general de educación y la institución educativa asume como propio el desarrollo y logro del perfil señalado en los artículos 5,91 y 92 de la ley 115 de 1994 y que se define así:

- El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación integral.
- Demostrar educación en el pleno desarrollo de la personalidad, dando acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y tecnológico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil.
- Realizar acciones pedagógicas que fortalezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición, de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, asumir responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y la habilidad para la comunicación, la negociación y la participación.
- El estudiante debe aprender a educarse, aprender a ser, aprender a obrar y aprender a emprender. Esto exige que todo alumno, construya los conocimientos, habilidades y destrezas, los hábitos y los valores que lo capaciten para asumir la responsabilidad de desarrollarse como persona, individual, social, espiritual y ecológica; todo lo anterior, exige que el alumno llegue a dominar la capacidad de desarrollo intelectual, psicomotor, afectivo, volitivo, espiritual y de conciencia que le garanticen alcanzar los objetivos de formación integral.

PERFIL DEL ESTUDIANTE DEL NIVEL PREESCOLAR ES:

- Un niño-a que conozca su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- Un niño-a que se desarrolle y crezca armónico y equilibrado, de tal manera que se le facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto – escritura y para

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.

- Un niño-a que desarrolle la creatividad, las habilidades y destrezas propias de su edad y su capacidad de aprendizaje.
- Un niño-a que sea capaz de ubicarse en el espacio y el tiempo y ejercite su memoria.
- Un niño-a que desarrolle la capacidad de expresarse, relacionarse y comunicarse de tal forma que pueda establecer relaciones de reciprocidad y participación con los demás de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Un niño-a que participe activamente en todas las acciones de tipo lúdico con los demás niños-as y con los adultos.
- Un niño-a curioso que observe experimente y explore su medio natural, familiar y social.
- Un niño-a que adquiera hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

PERFIL ESTUDIANTES PRIMERA INFANCIA

- Un estudiante que adquiera habilidades y destrezas propias de su edad
- Un estudiante que Capacidad de ubicarse en el espacio y el tiempo
- Un estudiante que Conocimiento de reglas básicas de convivencia
- Un estudiante que se reconozca en sus rasgos y cualidades físicas
- Un estudiante que desarrolle habilidades en la actividad física
- Un estudiante que desarrolle de valores civiles, éticos y morales
- Un estudiante que participe de expresiones artísticas a través de la representación, la música, la plástica y la literatura

Habilidades sociales y emocionales

- Identificar sus cualidades y las de los demás
- Desarrollar valores cívicos, éticos y morales
- Vivir los valores de la fraternidad y la moral cristiana
- Ser solidario, autónomo e íntegro

Habilidades cognitivas

- Desarrollar habilidades básicas de lectura, escritura y matemáticas
- Desarrollar habilidades de comprensión lectora, producción textual y competencias matemáticas
- Desarrollar habilidades de interpretación, argumentación y proposición

Habilidades de comunicación Expresarse de forma artística, Adquirir elementos de conversación, Adquirir habilidades de lectura en lengua extranjera.

Otras habilidades

- Ser creativo
- Tener paciencia
- Tener vocación de servicio

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

- Tener buena comunicación
- Tener buenas capacidades sociales
- Tener tiempo y constancia
- Ser proactivo
- Tener habilidades de organización

PERFIL DEL ALUMNO DE EDUCACIÓN BÁSICA ES:

- Un alumno que adquiera una formación general que le permita acceder de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico.
- Un alumno que adquiera una formación general que le permita desarrollarse con la vida social y con su ambiente y que le prepare para acceder a niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación al trabajo y a la sociedad.
- Un alumno que desarrolle las habilidades comunicativas que le permita leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse con espontaneidad eficiencia y en forma concreta.
- Un alumno que procese la información recibida en su relación con la realidad manejando técnicas e instrumentos que le permitan ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico que le faciliten la interpretación y solución de problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Un alumno que se le facilite reconocer y comprender la realidad nacional para que defienda valores propios de la nacionalidad colombiana y la practique en beneficio de todos como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Un alumno que se motive, se interese y desarrolle actitudes hacia la práctica investigativa.
- Un alumno que reciba una sólida formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano que le permita observar un comportamiento adecuado a las necesidades de su entorno natural y social como ciudadano modelo y solidario.

PERFIL DE LOS EGRESADOS

- Los egresados del CER VIJAGUAL hacen parte del personal vinculado como miembro activo y por ende hemos propuesto las siguientes pautas para su seguimiento:
- Que valore y tenga gratitud a quienes fueron sus profesores.
- Que se haga participe de las actividades y eventos que se desarrollen en la sede.
- Que con su buen comportamiento deje en alto el nombre de la institución.
- Que demuestre el sentido de pertenencia por la sede.
- Que sea una persona capaz de sacar adelante su familia y la comunidad convirtiéndose en una persona útil a la sociedad.

	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

Primaria

1. Carpeta azul colgante
2. Copia del registro civil de nacimiento del estudiante.
3. Documento de identidad del estudiante, T.I. para mayores de 7 años
4. Copia del documento identidad del padre y/o madre de familia, o acudiente.
5. Copia del carné de vacunas al día
6. Certificado de SISBEN
7. Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.
8. Certificados de escolaridad de los grados anteriores al solicitado (se exigirá únicamente el certificado de grado 5º que avala el nivel de primaria, para los grados sexto, séptimo y octavo, noveno los certificados de los grados anteriores al que solicita cupo)
9. Copia Permiso de Protección Temporal (PPT) para estudiantes migrantes de Venezuela.
10. Retiro del SIMAT
11. Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad o del trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento emitido únicamente por el Sector Salud según sea el caso.

Secundaria y media

1. Documento de identidad del estudiante, T.I. para mayores de 7 años y C.C. para mayores de 18 años.
2. Copia del documento identidad del padre y/o madre de familia, o acudiente.
3. Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.
4. Certificados de escolaridad de los grados anteriores al solicitado (se exigirá únicamente el certificado de grado 5º que avala el nivel de primaria y únicamente el de grado 9º que avala todos los grados anteriores) Para el resto de los grados, se deberá pedir el del año inmediatamente anterior. En ninguno de los casos se podrá constituir una barrera para la formalización de la matrícula.

solicitado (se exigirá únicamente el certificado de grado 5º que avala el nivel de primaria, para los grados sexto, séptimo y octavo, noveno los certificados de los grados anteriores al que solicita cupo)

	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

5. Certificado de SISBEN
6. Una (1) foto 3x4 cms.
7. Copia de Visa para estudiantes extranjeros menores de 7 años. Copia de Visa y cédula de extranjería para estudiantes extranjeros mayores de 7 años o Permiso de Protección Temporal (PPT) para estudiantes migrantes de Venezuela.
8. Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad o del trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento emitido únicamente por el Sector Salud según sea el caso.

Análisis de resultados, Luego hacer la tabulación y análisis de los resultados para generar la segunda fase relacionada con el fortalecimiento de las debilidades encontradas.

CRIERIO DE EVALUACION

Materiales que permitan mejorar el silabeo, la conciencia fonológica, las pausas, la dicción y entonación mediante lecturas con juegos de palabras, ejercicios de velocidad, utilización del taquitoscopio al hacer las lecturas.

Juego de roles, lectura en voz alta para enganchar a los estudiantes en las ganas de leer y disfrutarla; también utilización de las películas si fue producida a partir del libro con discusión

Realización de un nuevo diagnóstico para confrontar los resultados y establecer el avance con la misma metodología de la primera fase: La estrategia pedagógica para esta fase: Selección de una lectura que tenga 60 palabras. Diseñar una ficha que permita contabilizar el tiempo que utiliza el estudiante para realizarla, conteo de errores fonológicos,

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza		CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI		VERSION	00
			PAG	1 de 66

puntuación, autocorrección

La estrategia estará enmarcada y apoyada en los cuadernillos de las pruebas evaluar para avanzar del año anterior, teniendo al docente como guía para brindar acompañamiento al momento de resolver las preguntas permitiendo así dar claridad acerca del por qué y cómo se debe elegir la respuesta correcta.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 EQUIPO DE GESTIÓN Y/O CALIDAD

El equipo de gestión conformado por los 4 líderes de los equipos de gestión y dos docentes más, equipo guía para los procesos estratégicos en el centro de acuerdo con el PEI, y a políticas y directrices desde el MEN y La SED y prestar así un servicio de calidad.

Se conforman cuatro grupos por áreas de gestión: Directiva, Administrativa, Académica y Comunitaria con el fin de organizar, ejecutar y evaluar los procesos generados desde cada una, permitiendo la participación de Todos, atendiendo responsabilidades y compromiso además del conocimiento de todos los procesos desarrollados en el PEI.

Además, se conforman grupos de trabajo por áreas, proyectos pedagógicos transversales y los que sean necesarios para desarrollo de acciones generadas en el centro educativo.

2.2 GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar es la instancia de participación de la comunidad educativa y orientación académica de la Institución, organismos que orientan y deciden la dirección y administración de la Institución Educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, culturales y sociales. El Gobierno Escolar favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias dentro de sus competencias y ámbitos de acción. Este proceso tiene otros

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

componentes como: el consejo estudiantil y de padres de familia, el comité de convivencia escolar, personero estudiantil, y Contralor escolar

CONSEJO DIRECTIVO, Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y / o Resignificación del PEI, su planeación, ejecución, evaluación y proyección. Su integración está regulada por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo

Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4. Instancia directiva de participación de la comunidad educativa, de orientación académica y administrativa

Conformación:

- El director quien lo preside y convoca.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en asamblea de docentes en la primera semana de desarrollo institucional.
- Dos representantes de los padres de familia, uno elegido en asamblea de padres en la sede Simón Bolívar en la primera reunión del año escolar y otro padre de familia elegido de otra sede cercana, se hace en la primera reunión de padres de familia.
- Un representante de los estudiantes del grado 9 elegido por los estudiantes del mismo grado.
- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo.
- El contralor también se convoca a reuniones del Consejo Directivo.
- ANEXO N° 1. Reglamento interno de funcionamiento CONSEJO DIRECTIVO.

CONSEJO ACADÉMICO

Está integrado por el director quien lo preside, los docentes del centro; constituye un órgano consultivo en la revisión de la propuesta de proyecto educativo institucional y ejerce el liderazgo en la gestión académica respondiendo a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el PEI. Lo anterior lo rigen los (Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7).

Por la distancia y condiciones geográficas de las sedes que conforman el CER VIJAGUAL las reuniones de consejo académico, se realizan cada dos meses en jornada completa, haciéndose necesario el desplazamiento según cronograma planteado en el periodo de planeación.

Para reuniones extraordinaria se toma sesenta o treinta minutos de la jornada escolar dependiendo de la distancia de la sede al sitio de la reunión, que puede ser una sede escolar del centro o un espacio en la cabecera municipal.

[ANEXO N° 2. Reglamento interno de funcionamiento CONSEJO ACADÉMICO.](#)

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El personero del Centro Educativo Rural Vijagual será un estudiante que curse el último grado, de acuerdo a la elección democrática que se realizará con participación de todos los alumnos de las sedes, siguiendo las pautas estipuladas en el proyecto de democracia

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

denominado “LA DEMOCRACIA Y LA CONVIVENCIA SE VIVE EN EL CER VIJAGUAL” La elección del personero se realizará en la fecha programada para cada año, con participación de todas las sedes.

Perfil del personero estudiantil:

Debe incluir cualidades como responsabilidad, honestidad, liderazgo, comunicación, creatividad y compromiso social.

Responsabilidad

- Cumplir con las tareas asignadas y ser disponible para escuchar a los compañeros
- Priorizar las necesidades de la comunidad escolar sobre las propias

Honestidad

- Ser transparente y ético en todas las acciones
- Ser coherente entre lo que se dice y lo que se hace
- Admitir errores y asumir responsabilidades

Liderazgo

- Inspirar y empoderar para el cambio positivo
- Fomentar un ambiente inclusivo y de colaboración
- Promover la participación de todos en la toma de decisiones

Comunicación

- Tener la habilidad para expresarse claramente y escuchar las necesidades de los compañeros

Creatividad

- Tener un pensamiento innovador para abordar los desafíos de la comunidad escolar

Compromiso social

- Velar por el cumplimiento de los derechos de los estudiantes
- Actuar ante cualquier situación que los ponga en riesgo

CONTRALOR ESCOLAR: Será el encargado de promover y actuar como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos del CER a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Lo representa un alumno de los dos últimos grados del CER. La elección del contralor estudiantil del CER se hará de manera democrática por estudiantes ~~muchs~~ en todas las sedes adscritas del CER y será el mismo día de la elección del personero estudiantil con el fin de acentuar la fiesta de la democracia escolar, articulando y dándole fuerza al gobierno escolar. Se levantará un acta donde se conste quienes se presentaron a la elección y el número de votos obtenidos, declarar la elección del contralor estudiantil y quien lo sigue en votos.

Perfil para contralor escolar:

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI		VERSION 00 PAG 1 de 66

Estudiante con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.

No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas dentro de los dos años anteriores a su postulación. Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.

Sentido de pertenencia por la institución.

Presentar una propuesta asociada al desempeño como Contralor Escolar, el cual será publicado en las carteleras en las sedes escolares. No podrá ejercer al mismo tiempo como Personero Estudiantil ni como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo o ante el Consejo Estudiantil.

CONSEJO ESTUDIANTIL.

(Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12): Órgano colegiado de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo. Son los encargados de promover y regular las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico.

Además, son autónomos de elaboran su propio reglamento interno de funcionamiento a partir de la organización interna que adopten, elaboran su plan de trabajo, orientado a crear conciencia de la importancia de la participación y organización estudiantil como ejercicio de la formación ciudadana. Es una organización de los jóvenes para los jóvenes, pero que requiere un acompañamiento permanente por docentes y directivos.

Se convierte en el organismo de participación democrática de los estudiantes donde todos los grados pueden elegir un representante para conformarlo, se realizarán adaptaciones a las condiciones geográficas del medio

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

De conformidad con la parte 3, Título 4, del Decreto 1075/2015, que define la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados se establece que el Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, que sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Estará integrado por mínimo (1) y máximo tres (3) padres por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento y definidos en el PEI. Art 2.3.4.5 Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015.

Su conformación se realizará en cada una de las sedes del CER Vijagual y será un ente de apoyo y colaboración para el buen funcionamiento del Centro Cada sede conformará su propio consejo de padres de familia de la siguiente manera:

- Un padre de familia de los grados cero, primero, segundo y tercero,
 - Un padre de familia del grado cuarto y Un padre de familia del grado quinto.
- Parágrafo:
- En el caso de la sede Simón Bolívar y la sede La Arenosa cada grado de telesecundaria y post primaria elegirá un padre de familia que los represente en este órgano de participación.

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

2.3. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Instancia para la revisión y mejoramiento del componente académico. Las comisiones de evaluación y promoción del CER Vijagual está integrada por:

- La directora o docente encargado quien lo preside.
- Cinco representantes de los docentes elegidos en asamblea de docentes en la primera jornada de desarrollo institucional.
- Dos representantes de padres de familia, elegidos en la primera asamblea de padres uno de la sede Simón bolívar y otro de las sedes más cercanas a la sede donde están los representantes de los estudiantes.
- Un representante de los estudiantes entre los dos últimos dos grados (OCTAVO – NOVENO) que ofrece el CER elegidos por alumnos de la sede.

ANEXO N° 3. Reglamento interno de funcionamiento COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

2.4 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Se conformarán en el CER de acuerdo con el (artículo 12 Ley 1620). El comité del centro se conformará con la comunidad educativa de la sede Simón Bolívar, donde se ofrece hasta 9 grado, por tanto, las situaciones de convivencia para analizar son más frecuentes. Estará conformado así; La directora del centro educativo, quien lidera el comité. El personero estudiantil.

Dos padres de familia, elegidos en la primera asamblea de padres uno de la sede Simón bolívar y otro de las sedes más cercanas a la sede donde están los representantes de los alumnos.

1 alumno: el presidente del consejo de estudiantes.

2 docentes: 1 que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar de la sede Simón Bolívar y 1 de las sedes más cercanas.

El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información. Encada sede habrá un Comité de Convivencia Escolar conformado por el Docente de la Sede, un representante Padre de Familia y un estudiante quien puede ser el Personerito, este comité citará a el(los) estudiante(s) y su acudiente(s) para tratar de resolver la dificultad y en caso de no conciliar, deberán acudir al Comité de Convivencia principal del centro. En caso de que alguno de los integrantes del comité esté implicado en el caso, se nombrara una persona en su reemplazo para que haga parte del proceso.

ANEXO N° 4. Reglamento interno de funcionamiento COMITÉ DE CONVIVENCIA.

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI		
		VERSION PAG	00 1 de 66

2.5 ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA.

Es una entidad jurídica de derecho privado, que se constituye en la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados del establecimiento y sus funciones están ligadas en apoyar la gestión del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento y en este sentido, los rectores o directores de los EE. Promoverán su organización como un medio de fortalecimiento de la democracia participativa. Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015, Artículos 2.3.4.9 hasta 2.3.4.16

El CER Vijagual no tiene conformada la asociación de padres de familia con todos los requerimientos estipulados por la ley, pero tiene comités de apoyo, colaboración y trabajo en equipo para crecimiento de la comunidad educativa.

2.6 EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS

La racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos humanos, didácticos, físicos y financieros, es otro proceso administrativo importante que sirve de apoyo a la construcción del PEI. Se deben prever oportunamente para que respondan a las necesidades detectadas a nivel de infraestructura, de dotación de mobiliarios, libros y materiales didácticos y demás requerimientos para el desarrollo de los procesos.

RECURSOS HUMANOS

Para la implementación y ejecución del PEI se requiere profesionales dispuestos a trabajar conjuntamente para el logro de las metas planteadas, donde se resalte el compromiso y sentido de pertenencia.

La planta de cargos y personal está conformada por 19 docentes, 1 directivo; con perfiles especiales en educación, La asignación académica se realiza al inicio del año escolar mediante resolución a cada una de las 15 sedes, así; 13 sedes para básica primaria: y 2 sedes para básica primaria y secundaria: en la sede SIMON BOLIVAR la asignación académica para 4 docentes dos para primaria y dos para básica secundaria; en la sede LA ARENOSA asignación académica 1 docente para primaria y 1 post primaria.

El centro cuenta con 1 directivo docente. Director Rural.

Las hojas de vida reposan en un archivo físico en la dirección del centro, el cual es un documento anexo al proyecto educativo institucional P.E.I.

RECURSOS FÍSICOS

El mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física se ejecuta con apoyo de padres en cada una de las sedes, el seguimiento al uso de los espacios, adquisición y

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, la dotación y mantenimiento de equipos, se hace según la disponibilidad de recursos (fondos de servicios educativos).

- **Planta Física**

El aseo y orden en la planta física de las sedes escolares se realiza según acuerden con los padres de familia, ya sea realizado por ellos y/o a través de una persona; o la participación de los alumnos aportando a la creación de una conciencia social y a la formación de valores que participen a la convivencia.

La planta física de las 18 sedes del centro presenta la siguiente situación

- El 80% de las aulas de clases son adecuadas y suficientes.
- El 60% de las unidades sanitarias se encuentran en buen estado y las demás presentan algunos daños, en general cumplen su funcionalidad.
- El 47% tienen polideportivo, el 70% patio de recreo, en la sede Simón Bolívar los alumnos se desplazan al polideportivo del corregimiento para las clases de educación física bajo la custodia del profesor del área. En la sede escolar solo hay un pequeño patio de recreo que no reúne las condiciones para el desarrollo de actividades deportivas y se presenta interferencia con las clases de los otros grados.
- Las sedes rurales hacen necesario la adecuación de espacios para vivienda del docente y su familia. el 47% de las sedes educativas del CER tienen una habitación como espacio adecuado para vivienda de docente; el 70% de las sedes cuentan con el lugar adecuado para el servicio de restaurante. En las sedes se desarrollarán procesos de participación comunitarios para el mantenimiento y embellecimiento de estas, buscando despertar y/o afianzar sentido de pertenencia.

En la sede Simón Bolívar donde funciona BÁSICA SECUNDARIA se necesita dos aulas y en la sede La Arenosa donde funciona la post primaria se necesita la construcción de un aula de clase.

Los croquis y planos de las diferentes plantas físicas del CER y sus sedes hacen parte integral del proyecto educativo institucional PEI.

(Artículo 46 Decreto 1860 de 1994). Señala la forma de distribuir la planta física, atendiendo el organigrama, las dependencias asignadas y los niveles de competencia.

Para la sede SIMON BOLÍVAR se hace necesaria la atención de la clase de educación física y demás actividades deportivas en el polideportivo del corregimiento Villa María, esto implica el desplazamiento de los alumnos y docente por el carretable hasta el lugar enunciado, el cual reúne las condiciones para el óptimo desarrollo de las actividades deportivas.

INVENTARIO

Elaborados por cada sede en formatos adoptados por la secretaria de educación departamental, en el cual se estipulan todos los bienes inmuebles que se poseen, indicando su

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

procedencia, su estado y su valor. Con esta información se hace el consolidado de todo el CER Vijagual.

(Artículos 42, 45 Decreto 1860 de 1994). Relaciona los recursos según el inventario de necesidades probadas. Señala la forma o los criterios a tener en cuenta para distribuir los recursos. El inventario es un documento anexo del PEI.

ANEXO N° 5. INVENTARIO.

RECURSOS TECNOLÓGICOS

Las sedes del CER han sido beneficiadas con la dotación de computadores por los programas CPE, Enjambre, y fondo de servicios educativos; al igual que impresoras para algunas sedes, adquiridas con los fondos de servicios educativos. Estos elementos están registrados en los formatos establecidos por la secretaria de educación a través de los cuales se realizan los reportes solicitados y forman parte del archivo del CER VIJAGUAL.

RECURSOS FINANCIEROS.

La fuente de financiación a los cuales se pueden acceder son recursos CONPES, girados por la nación para gratuidad de educación, al Fondo de Servicios Educativos del centro; Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. (Decreto 4791 de 2008, MEN). Los cuales son ejecutados de acuerdo con el presupuesto como mecanismo presupuestal del centro, que es aprobado por el consejo directivo.

El presupuesto es la herramienta de planeación financiera ajustada a la legislación vigente, mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y egresos. El de ingresos se estructura por ítems de ingresos y el de egresos se estructura en funcionamiento e inversión, (Capítulo 6, sección 3, decreto 1075 de 2015).

En el transcurso de ejecución del presupuesto se lleva el registro contable de las operaciones financieras, que permita realizar un adecuado control y seguimiento de la información, así como, obtener los estados económicos, financieros y patrimoniales

Los informes de ejecución presupuestal y los estados contables se publican en un lugar visible y de fácil acceso en el centro de forma trimestral, según lo ha establecido por la Secretaría de Educación del Norte de Santander.

Cada año antes del 28 de febrero se realiza la rendición pública de cuentas siguiendo las directrices de la *Directiva Ministerial No. 26* y el *documento de Orientaciones para la Rendición de Cuentas en el Sector Educativo*, con la participación de padres de familia, personero estudiantil, consejo académico, consejo directivo, autoridades municipales y

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

comunidad en general.

2.7 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: CONVENIOS – ALIANZAS.

El centro educativo busca apoyo de la personería municipal para la participación en el proceso de elección del personero del centro educativo, en la ejecución del proyecto transversal de democracia “LA DEMOCRACIA Y LA CONVIVENCIA SE VIVE EN EL CER VIJAGUAL”.

El centro educativo busca el apoyo interinstitucional mediante la vinculación de la Fundación Barco, la cual brinda apoyo pedagógico a los docentes mediante acompañamiento en el redireccionamiento y resignificación del PMI, PEI, PIAR y gestión de proyectos de inversión, material didáctico que mejoraran la calidad educativa de los estudiantes y la planta física de algunas sedes.

El centro educativo busca la educación integral de sus estudiantes, por eso se vincula con la alcaldía municipal para que los niños tengan apoyo deportivo, recreativo y cultural mediante docentes de apoyo que envía la misma alcaldía.

2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

El plan de mejoramiento determinará estrategias para realizar cambios significativos en los objetivos estratégicos del centro involucrando la comunidad educativa para obtener los resultados esperados, mantendrá una estrecha relación con el PEI, contribuyendo a su consolidación.

El plan de mejoramiento contiene objetivos, metas, resultados esperados, actividades que se realizarán y sus responsables, así como el cronograma escolar, los recursos necesarios para llevarlo a cabo y los indicadores para hacer seguimiento a su ejecución.

Se organizará el equipo de gestión conformado por diversos integrantes de la comunidad educativa liderado por la directora con el fin de conformar grupos de trabajo, definir responsables, tiempos y plazos para realizar las oportunidades de mejora.

Se implementará una ruta de tres etapas: autoevaluación, elaboración del plan de mejoramiento, seguimiento y evaluación. Estos seguimientos se realizan por los grupos de gestión de trabajo mediante los formatos enviados por el área de calidad de la secretaría de educación departamental.

ANEXO N° 6 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

2.9 SISTEMA BÁSICO DE INFORMACIÓN

La información generada en la prestación del servicio se registrará manual y

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

electrónicamente en formatos establecidos por el MEN y la secretaria de educación departamental así:

Matrícula: La información se registra en la página Web SIMAT, de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Educación Departamental.

El proceso de matrícula no tiene ningún costo cumpliendo los lineamientos del MEN sobre la gratuidad de la educación.

Docentes: Cada docente presenta su hoja de vida en el SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público), herramienta clave al servicio de la administración pública y de los ciudadanos que permite consolidar, administrar y procesar la información de carácter institucional tanto nacional como territorial relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, salarios, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano y se reporta a la Página Web de la secretaria de educación.

El PEI, PMI información registrada en la página web de la plataforma enjambre

La información generada en la prestación del servicio se registrará manual y electrónicamente en formatos establecidos por el MEN y la secretaria de educación departamental así: Matrícula: La información se registra en la página Web SIMAT, de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Educación Departamental.

El proceso de matrícula no tiene ningún costo cumpliendo los lineamientos del MEN sobre la gratuidad de la educación.

2.10 MANUAL DE CONVIVENCIA

El pacto de convivencia será instrumento que orienta los principios, valores, estrategias y actuaciones que favorecen un clima organizacional armónico entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa; fomentará el respeto y la valoración de la diversidad.

En su estructura encontraremos el perfil de los estudiantes, los derechos y los deberes de los estudiantes, el comité de convivencia su conformación y reglamento, la orientación institucional en derechos humanos, educación para la sexualidad y prevención y mitigación de la violencia, los procesos disciplinarios y académicos, la ruta de atención integral para la convivencia, los protocolos para la atención según el tipo de situación de convivencia, los deberes y los derechos de los docentes y de los padres de familia, y su respectiva socialización del Manual de Convivencia a la comunidad educativa.

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

Los procesos de participación y democratización de la vida escolar contemplan el manual de convivencia como un curso de concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos, es decir, para aprender la cultura de la paz. Es una guía escrita y abreviada, tiene el carácter de Constitución escolar, es decir el conjunto de normas que las sedes escolares construyen participativamente, y queda de un reglamento. Promueve y facilita la posibilidad de concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos. Da oportunidad de: Educarse, aprender a convivir, aprender a ser ciudadano, corregir errores, superar dificultades. aprender a respetar y respetarse, aprender a valorar y valorarse, aprender a dialogar, a tolerar y a escuchar.

Es el registro de pactos de convivencia (aula), contruidos participativamente. Es un estilo democrático que genera relaciones de negociación y acuerdos.

EL PACTO DE CONVIVENCIA busca construir un nuevo sentido, una nueva forma de proceder, una nueva forma de estar en relación con los otros. Pretende negociar y pactar mejores formas de relacionarse y resolver los conflictos. Su propósito es la regulación de las relaciones entre todos los miembros de la institución.

El Pacto de Convivencia tiene en cuenta unos principios:

- **REGULADORES:** Conjunto de criterios que determinan las relaciones entre las personas. (Todos tenemos deberes y derechos)
- **PROCEDIMENTALES:** Buscan superar la naturaleza normativa que tienen los reglamentos. Son las instancias a las que se acude para dar cumplimiento o hacer vigentes los principios reguladores. DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN, CONCERTACIÓN, INVESTIGACIÓN.
- **PEDAGÓGICOS:** Buscan fortalecer los procesos de desarrollo moral de las personas. Dispositivos con los cuales se pasa de posturas excluyentes a actitudes de convivencia, potencian la cultura de la tolerancia, reconocen el error, la falta como elementos potenciadores de la socialización. Reconocen el tratamiento pacífico de los conflictos, buscando reconstruir las relaciones.
- La construcción del pacto de convivencia implica:
- Recoger las iniciativas desde los diferentes estamentos, discutirlos y negociarlos para llegar a acuerdos.
- Tener una mirada sobre las faltas, distinta a la sanción para expiar la culpa.
- Trabajar las faltas que se cometen, no perseguir como fin único la búsqueda de responsables su culpabilizarían.
- Involucrar a todos en la discusión para indagar: ¿Por qué se cometen? ¿Cuáles son sus circunstancias? ¿Cuáles son los factores que inciden? ¿Qué implicaciones pueden tener tanto personales como de grupo?

La búsqueda de la convivencia escolar es concebida como un proyecto de transformación de la cultura escolar para que en ella y desde ella, cada uno de sus protagonistas sea respetado y reconocido como actor fundamental, con el cual construyo y me reconstruyo como mejor persona cada día y en ese encuentro construimos y recreamos la paz.

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION	00
		PAG	1 de 66

En el Proyecto Educativo Institucional deben plantearse la conceptualización y los criterios a tener en cuenta para la construcción del pacto de convivencia, el documento en sí, que desarrolla los criterios planteados, es un anexo del PEI.

ANEXO 7: MANUAL DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN-----**Error! Bookmark not defined.**

JUSTIFICACION-----**Error! Bookmark not defined.**

FICHA DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL -----**Error! Bookmark not defined.**

1. Marco Normativo-----**Error! Bookmark not defined.**

2. Principios Generadores de la Convivencia Escolar en la Comunidad Educativa-----**Error! Bookmark not defined.**

2.1 Derechos u Deberes de los Estudiantes -----**Error! Bookmark not defined.**

2.2 Deberes y Derechos de los Docentes y de los Directivos -----**Error! Bookmark not defined.**

2.3 Deberes y Derechos de los Padres de Familia o Acudiente---**Error! Bookmark not defined.**

2.4 Deberes y Derechos y Administrativos -----**Error! Bookmark not defined.**

2.5 Deberes y Derechos de Otros Actores-----**Error! Bookmark not defined.**

3. Situaciones más Comunes que Afectan la Convivencia Escolar ---**Error! Bookmark not defined.**

4. Acuerdos de Convivencia-----**Error! Bookmark not defined.**

5. Clasificación de las Situaciones que Afectan la Convivencia Escolar ----- **Error! Bookmark not defined.**

5.1 Situaciones Tipo I -----**Error! Bookmark not defined.**

5.2 Situaciones Tipo II -----**Error! Bookmark not defined.**

5.3 Situaciones Tipo III -----**Error! Bookmark not defined.**

6. Implementación de Protocolos -----**Error! Bookmark not defined.**

6.1 Descripción de la Garantía del Debido Proceso -Rutas y Trazabilidad- y el Derecho de Defensa de las Partes Involucradas en la Situación Adversa. -**Error! Bookmark not defined.**

7. Medidas Pedagógicas Promoción, Prevención y Reparación de la Convivencia Escolar. -----**Error! Bookmark not defined.**

7.1 Estructura de los Procesos -Enfoque Restaurativo--**Error! Bookmark not defined.**

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION	00
		PAG	1 de 66

7.2 Estrategias y Acciones que Contribuyen a la Promoción de la Convivencia Escolar. -----**Error! Bookmark not defined.**

7.3 Estrategias y Acciones de Prevención de las Situaciones de Riesgo de NNAJ. -----**Error! Bookmark not defined.**

7.4 Procesos para la Reparación de los Daños Causados y el Restablecimiento de un Clima de Relaciones Constructivas. -----**Error! Bookmark not defined.**

7.5 Seguimiento, Control y Evaluación a las Medidas Pedagógicas. **Error! Bookmark not defined.**

8. Procesos de Adopción, Socialización, Divulgación, Seguimiento, Control y Evaluación del Manual de Convivencia. -----**Error! Bookmark not defined.**

9. Ruta de Atención Integral. -----**Error! Bookmark not defined.**

9.1 Diseño de Protocolos para cada uno de los Tipos de Situación de Convivencia, Mediante el cual Activa la Ruta de Atención Integral.--**Error! Bookmark not defined.**

9.2 Diseño de las Rutas y Trazabilidad Mediante las cuales se Definen, Responsables, Tiempos e Instancias y los Traslados para atender las Situaciones II y III. **Error! Bookmark not defined.**

2.11 MANUAL DE FUNCIONES.

El manual de funciones contiene los desempeños de todos los cargos existentes en el centro educativo rural Vijagual y se asume como el reglamento interno o reglamento del gobierno escolar. El manual de funciones contiene la siguiente estructura básica:

ANEXO 8. MANUAL DE FUNCIONES.

INDICE. PRESENTACION.

DIRECTOR.

DOCENTES.

CONSEJO DIRECTIVO.

CONSEJO ACADEMICO.

COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

EQUIPO DE CALIDAD.

PADRES DE FAMILIA.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

CONSEJO DE ESTUDIANTES.

PERSONERO ESTUDIANTIL.

CONTRALOR ESTUDIANTIL.

PAGADOR(A) o TESORERO(A).

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA(O).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

El manual de procedimientos contiene la información sobre los protocolos a seguir en las distintas actividades y acciones del centro educativo.

ANEXO 9. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

El manual de procedimientos tiene la siguiente estructura:

PRESENTACIÓN

LAS MODIFICACIONES DEL PEI, MANUALES, SIE,

PROCESO PARA MATRÍCULAS:

DE LA SOLICITUD DE BOLETINES, CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS

DE LOS PERMISOS DE LOS ESTUDIANTES PARA AUSENTARSE DEL PLANTEL.

DE LOS PERMISOS DE LOS DOCENTES, PARA AUSENTARSE DE LA INSTITUCIÓN.

DE LA ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

DE LOS PRESTAMOS DE LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO DE LA BIBLIOTECA.

DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: 13. PAZ Y SALVO

DEL RETIRO VOLUNTARIO DE LOS ESTUDIANTES

DE LOS CORRECTIVOS A ESTUDIANTES; Anexo 3

DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS INMUEBLES, ENSERES, MUEBLES, EQUIPOS, LIBROS, O ELEMENTOS DEL PLANTEL O A TERCERAS PERSONAS, INMUEBLES del CER.

DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y OTROS EVENTOS FUERA DEL CER.

DE LAS JORNADAS PEDAGÓGICAS CON LOS ESTUDIANTES

DEL PROCESO DISCIPLINARIO A DOCENTES

DE LA ASISTENCIA DE PADRES DE FAMILIA A LAS ASAMBLEAS GENERAL

DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET

DEL SERVICIO DEL RESTAURANTE ESCOLAR

DEL MANEJO DE INVENTARIOS:

DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

23. DEL PROYECTO *SEMBRANDO ESPERANZA*.

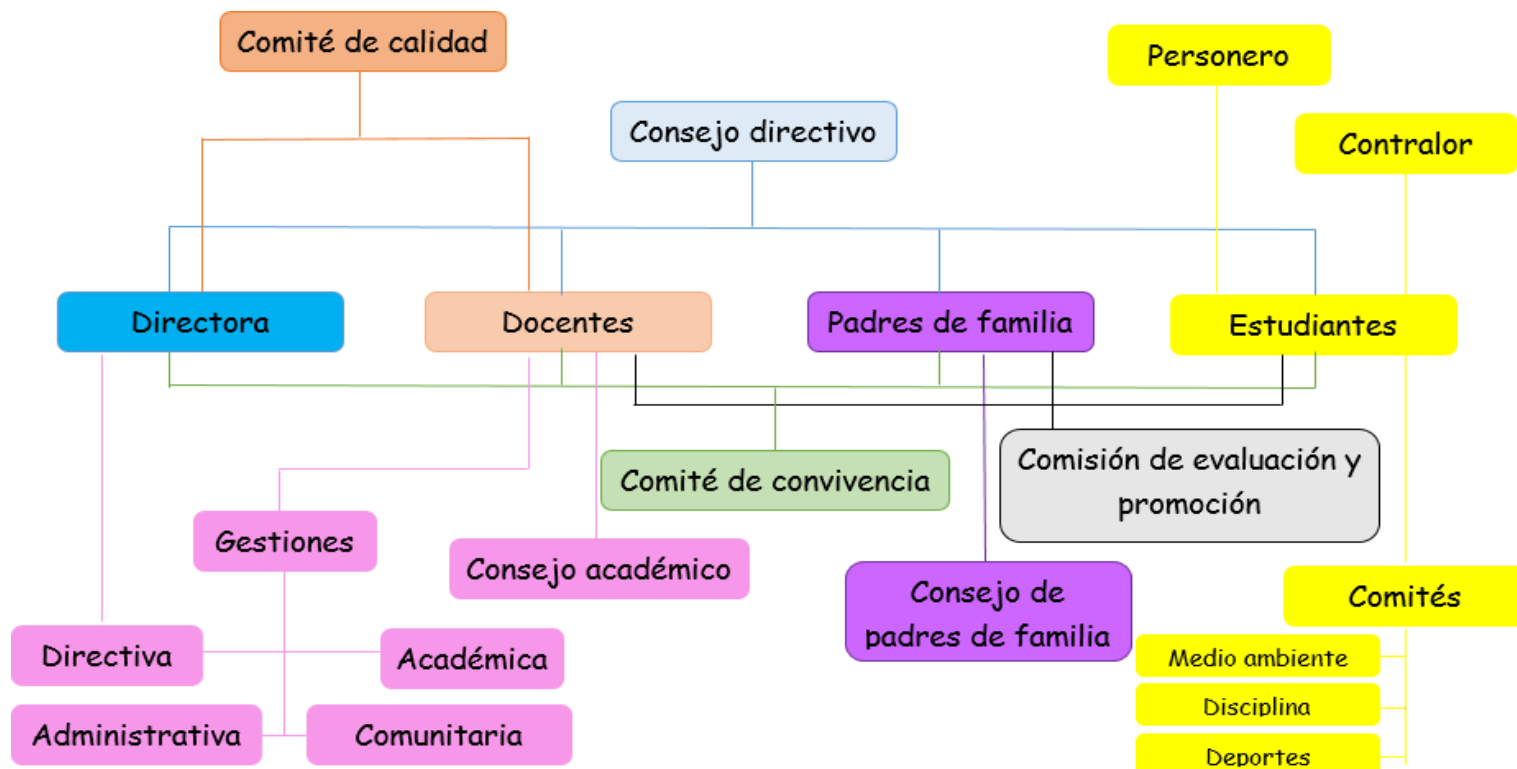
El manual de procedimientos contiene en forma ordenada y sistemática las instrucciones e información sobre los procedimientos y actividades de las distintas operaciones de la institución escolar.

	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66
SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER			

2.12 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Son el conjunto de actividades estratégicas, operativas, administrativas en correlación con las potencialidades de los actores de la comunidad educativa y los recursos técnicos que se requieren para la consecución de los objetivos. Es decir, que todos estos actores intervienen en la construcción del organigrama, y de esta manera se evidencia su estructura organizacional. Además, la organización no es solo los diagramas, la autoridad o los organismos, estos aspectos constituyen la parte estática e inerte. La vitalidad, el liderazgo, la motivación y el dinamismo no lo podemos olvidar, lo proporcionan las personas, en otras palabras, el compromiso y el talento humano. Lo que determina el sistema de comunicación interna y externa; una buena organización ayuda a la comunidad educativa a la consecución de los objetivos y propósitos planteados en el PEI promueve un clima organizacional agradable. Por lo anterior, el organigrama del CER VIAJUAL es el siguiente:

Organigrama.



 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

2.13 CALENDARIO ACADÉMICO.

El centro se rige por el calendario académico que expida por la secretaria de educación del Norte de Santander cada año y por una sola vez, para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización, de las actividades: Para docentes y directivos docentes, y, además.
Para los estudiantes.

Que las Secretarías de Educación certificadas en el marco de la prestación del servicio educativo, y en cumplimiento de las competencias asignadas por la ley N° 715 (2001), El artículo 2.4.3.4.1 del decreto 1075 (2015), que expresa "(...), Que la Circular N° 16 (12/08/2012), emanada de la Procuraduría General de la Nación, dirigida a los Gobernadores, Alcaldes municipales y distritales, consejos directivos, rectores y directores de establecimientos educativos, determina aspectos para el *"Cumplimiento del calendario escolar"*. (Artículos 57, 58, 60 del Decreto 1860 de 1.994)

ANEXO 10. CALENDARIO ESCOLAR.

2.14 PROCESO DE INDUCCIÓN

INDUCCIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES.

Planear estrategias para la inducción del personal nuevo, que incluya el análisis del PEI y del plan de mejoramiento. Una vez matriculados, los estudiantes nuevos reciben un proceso de inducción para conocer EL CENTRO, se organizan acciones pedagógicas de bienvenida e integración y facilitar su adaptación: Bienvenida de los estudiantes el primer día.

Construir y evaluar acuerdos para convivir mejor.

Integración del personal nuevo a los distintos órganos del gobierno escolar y distintas actividades lúdicas culturales.

Los estudiantes nuevos conocen las normas establecidas en el manual de convivencia y el debido proceso aplicable en caso de incumplimiento y aquellos aspectos relacionados con procesos académicos: acciones de motivación hacia el aprendizaje, acciones encaminadas por los docentes para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es ante todo un proceso de motivación para los nuevos alumnos y de toma de conciencia de su compromiso con los procesos institucionales.

INDUCCIÓN A LOS NUEVOS DOCENTES.

El proceso de inducción en el C.E.R. es una estrategia organizada, de inducción y acogida a los docentes nuevos, vinculados al centro por concurso de méritos o nombramiento provisional. Proceso que realizan los integrantes de la gestión administrativa y financiera,

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

con el fin de facilitar y fortalecer la integración del servidor a la cultura organizacional, suministrar la información necesaria para el mejor conocimiento de las funciones a cumplir, estimulando el aprendizaje y desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo. Procesos de formación y capacitación dirigido a conocer, entre otros los siguientes temas y/o actividades: PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, horizonte institucional, Calendario, Planes de estudio por niveles y áreas optativas por modalidad, Manual de convivencia, sistema de Evaluación y plataforma de notas, Jornada Escolar y Laboral, Gobierno Escolar, sistema de Matricula, Proyectos Transversales.

Mediante resolución la directora le asigna sede con su respectiva carga académica.

Definido por la relación existente entre los alumnos y profesores, en su quehacer diario y el apoyo de padres de familia en el desarrollo y desempeño académico del alumno para mantener un clima de convivencia acorde con el lema CONVIVENCIA Y SBER propiciando, el respeto, el compromiso y el trabajo en equipo, favoreciendo también la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

MODELO PEDAGÓGICO ESTILO PEDAGÓGICO

El Centro Educativo Rural Vijagual, establece los modelos pedagógicos de forma participativa Escuela Nueva, Post-primaria. Estos modelos permiten la prestación del servicio educativo de manera pertinente a la población rural teniendo en cuenta las características y sus necesidades, apoyándose en el proyecto “Sembrando Esperanza”, las TIC y experiencias significativas, como estrategias pedagógicas con materiales educativos propios brindando la oportunidad de acceder y permanecer en el sector educativo.

El modelo pedagógico Escuela Nueva, donde el estudiante es el eje central del proceso educativo, constructor de su propio conocimiento y el docente un orientador e investigador activo que fomenta el liderazgo y la participación a través del gobierno escolar, utilizando herramientas metodológicas como las guías de trabajo, los CRA y las TIC.

El modelo Post primaria donde se desarrollan las áreas obligatorias del currículo, ajustando los procesos, materiales; a las condiciones del aula, del contexto, e infraestructura, optimizando el uso de los recursos

Por tanto, se elaboran, diseñan y aplican guías pedagógicas y materiales de apoyo en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Así mismo, se tiene como apoyo la estrategia pedagógica “Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0” la cual enmarca el desarrollo integral de los estudiantes mediante los centros de interés, esto con el fin de favorecer y potenciar todas

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

las habilidades que tienen los niños.

MARCO DE REFERENCIA

Escuela nueva:

Promueve un aprendizaje activo, participativo, cooperativo; centrado en el estudiante, un fortalecimiento de la relación escuela-comunidad, un mecanismo de promoción flexible adaptado a las condiciones y necesidades de la niñez más vulnerable.

El modelo Escuela Nueva aporta estrategias, metodologías y recursos para promover efectivamente en los docentes y estudiantes la vivencia y la apropiación de valores ciudadanos, la construcción de conocimientos, las habilidades para la interacción y la convivencia, el desarrollo de liderazgo, el trabajo en equipo, la autonomía, la autorregulación y la autoestima.

- La experiencia natural.
- La actividad individual y grupal.
- El cuidado y preservación del ambiente.
- El desarrollo progresivo.
- El liderazgo fortalecimiento el gobierno escolar.
- La actividad lúdica.
- El afecto, el buen maestro y adaptabilidad.

TELESECUNDARIA

El modelo pedagógico TELESECUNDARIA se basa en la didáctica activa, donde el estudiante artífice de su propio aprendizaje, analice su entorno, establezca problemas, aporte alternativas de solución y busque los medios para mejorar su entorno.

De igual manera el modelo pedagógico telesecundaria brinda recursos para que el aprendizaje sea más significativo y el alumno se apropie del conocimiento que le ayudarán a realizar Proyectos Pedagógicos que tenga en cuenta los recursos del medio y busque el desarrollo sostenible de su comunidad.

Post-primaria.

Dirigido a jóvenes del sector rural de once a diecisiete años que puedan acceder al ciclo de educación básica secundaria con programas pertinentes a su contexto, donde desarrolla las áreas obligatorias del currículo, proyectos pedagógicos y transversales donde el docente es el facilitador del proceso de aprendizaje

Educación para jóvenes y adultos

Dirigido a personas jóvenes y adultos mayores de quince años que no ha terminado el ciclo de educación básica completa. Con este se busca garantizar el acceso y la permanencia de esta población en el sistema educativo formal, orientando la consolidación de competencias básicas y ciudadanas fundamentales para el desarrollo personal, familiar y social logrando

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

así el mejoramiento de la calidad de vida.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

El Centro Educativo Rural Vijagual concibe su propuesta pedagógica en las estrategias de enseñanza y evaluación dentro de los siguientes lineamientos:

- Enfatizar en la actividad dirigida por el estudiante y la observación cíclica por parte del docente para adaptar el entorno de aprendizaje.
- Introducir los centros de interés (CRA) como recurso pedagógico desarrollando las fuerzas de su inteligencia, su evolución y creatividad.
- Formar ciudadanos partícipes en una sociedad democrática que sean útiles a la sociedad.
- Motivar al estudiante en el desarrollo natural a través de la actividad, el juego y la importancia del material didáctico.
- Hacer del aula un laboratorio en el que el niño desarrolla activamente su propia formación.
- Diseñar diversas estrategias de aprendizaje, de acuerdo con las necesidades presentadas en el aula, del estudiante y de su entorno.
- Investigación e innovación son iniciativas que incentiva el CER para que sus estudiantes se apropien de su propia formación.
- El desarrollo de procesos formativos a través de las de las guías por momentos pedagógicos propias del centro que integren las áreas de conocimiento.
- El proceso de evaluación se realiza teniendo en cuenta las competencias básicas del estudiante como son: el ser, el saber, el saber hacer y desarrollar la capacidad de sentir, pensar y actuar. Utilización de las TIC como recurso pedagógico y de implementación de prácticas innovadoras. La transversalidad; es un elemento importante que ayuda a profundizar los conocimientos en los estudiantes.
- El trabajo colaborativo; fomenta los valores de participación ciudadana y éticos.
- Incentivar la lectura con diferentes estrategias incluyendo el plan lector. Estrategias

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LA LABOR DE LOS DOCENTES

Las estrategias pedagógicas se definen como los procedimientos y recursos utilizados por los docentes para lograr aprendizajes significativos en los alumnos.

- Lúdicas: Facilita el aprendizaje mediante la aplicación del juego.
- Tecnológicas: Reconocen el uso de recursos tecnológicos.
- Cognitivas: Desarrolla acciones para un aprendizaje significativo
- . Meta cognitiva: Crea conciencia del propio saber y su función social.
- Socio afectivo: Propician un ambiente de aprendizaje.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LA LABOR DE LOS EDUCANDOS

Según el decreto 1075 del 2015 título 1 sección 4 se establece las siguientes estrategias

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

pedagógicas que guían la labor de los educandos con el propósito de facilitar la formación y el aprendizaje que permiten construir conocimiento de forma integral.

- Proyectos de aula.
- Proyectos pedagógicos transversales.
- Guías por momentos pedagógicos, material propio del centro estructuradas así: Exploración, estructuración, practica, transferencia y valoración.
- Plan lector.

AMBIENTE ESCOLAR

El centro educativo educa a los alumnos dentro de un ambiente escolar agradable, lúdico, democrático, colaborativo, participativo e inclusivo que permite prestar un servicio que cumpla las condiciones de calidad, cobertura y eficiencia.

Se gestionarán la consecución de recursos para mejorar los ambientes en las diferentes sedes. Se realizarán acciones encaminadas a:

- Recolectar información sobre las características sociales, económicas y culturales de los estudiantes, sus familias y demás miembros de la comunidad educativa para identificar características del contexto en el que está ubicada el centro como institución inclusiva.
- La creación de ambientes lúdicos que propicien el aprendizaje con satisfacción.
- Mejoramiento de las condiciones físicas, belleza y aseo de las instalaciones muebles y equipos.
- Uso de ayudas didácticas que posibiliten la creatividad y participación de los alumnos en el aprendizaje.
- Tiempos y espacios flexibles y la realización de actividades adicionales.
- Realización y participación en eventos culturales, científicos, artísticos, literarios y deportivos.
- Relaciones entre el conocimiento docente - alumno y realidad.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Las estrategias de evaluación del CER son acciones que permiten verificar el logro de aprendizajes esperados y desarrollo de las competencias, por tanto, son congruentes con las características y necesidades colectivas e individuales. Además, estimulan la autonomía, monitorean el avance y nivel de comprensión de cada alumno.

- La observación, permite evaluar los procesos de aprendizaje en el momento que se producen.
- Técnicas de desempeño, involucra la integración de conocimientos habilidades actitudes y valores para el logro de los aprendizajes esperados y el desarrollo de competencias.

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

- Técnicas para el análisis del desempeño, permite ubicar el grado de desarrollo de los conocimientos, las habilidades y actitudes o los valores de cada estudiante.
- Técnicas de interrogatorio, permite identificar comprensión, apropiación, interpretación, postura y argumentación de sus ideas y conocimientos.

Evaluar para Avanzar es una de las estrategias que el CER Vijagual ha adoptado para el fortalecimiento de los procesos de desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Con esta estrategia se pretende contribuir en el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y desarrollo a partir del reconocimiento de sus ritmos y estilos, de lo que saben y pueden hacer, y de sus realidades e intereses. A partir del análisis de los resultados de las pruebas Evaluar para avanzar, el centro promueve un plan de fortalecimiento académico y pedagógico que fomenta el desarrollo de las capacidades, teniendo en cuenta la innovación educativa a través de la transformación de acciones, herramientas, recursos y prácticas pedagógicas de los docentes, junto al liderazgo y acompañamiento del directivo.

3.1 CURRÍCULO

El currículo a desarrollar en la propuesta incluye elementos generales referidos al hecho educativo integral, el cual está formado por la enseñanza, el aprendizaje y todas las circunstancias que se dan alrededor de ellos. Dichos elementos son: los contenidos que existan en el hecho educativo (mallas curriculares, mallas de aprendizaje, los estándares básicos, los DBA, matrices de referencia, planes de estudio, planes de área, planes de aula y orientaciones pedagógicas), quiénes participan en él, cuándo se da, cómo se da y para que se da. Con base en estos elementos la estructura curricular constará de: marco teórico (que viene dado por los fundamentos, el perfil del estudiante (actual y proyectivo), el plan de estudios y programas académicos y evaluación formativa, además se tendrá en cuenta la filosofía de la institución.

Los docentes desarrollaran prácticas pedagógicas de aula en todas las áreas, proyectos transversales, experiencias significativas para todos los grados y sedes con el enfoque metodológico Preescolar escolarizado, Escuela Nueva, telesecundaria, Post-primaria, y modelo de educación para jóvenes y adultos, modelos flexibles, relación pedagógica y uso de recursos que respondan a la diversidad de la población teniendo en cuenta la identidad cultural nacional, regional y local.

CRUCE DE ÁREAS CON PLANTEAMIENTOS CURRICULARES

En la estructuración del currículo se quiere ampliarla perspectiva de análisis de la práctica docente y no centrarla de manera exclusiva en aspectos normativos y tecnológicos del proceso educativo sino extenderla a los aspectos culturales, sociales e ideológicos.

	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

3.2 PLAN DE ESTUDIOS

Se estructura el plan de estudios que responda a los principios y criterios del currículo y sus partes responden, entre otros aspectos, al qué, el cómo, el para qué y el cuándo del proceso educativo donde además se indica: las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos y los estándares básicos de competencias, los procesos de pensamiento fundamentando los planes de aula de los docentes de todas las áreas, grados y sedes teniendo en cuenta la transversalidad de los contenidos. Otorgando especial importancia a la enseñanza y el aprendizaje de contenidos actitudinales, de valores y normas relacionados con las diferencias individuales, raciales, culturales, familiares, que le permitan valorar, aceptar y comprender la diversidad y la interdependencia humana.

Abarcará la organización de las nueve áreas obligatorias y fundamentales, desde preescolar hasta noveno, las áreas optativas jardinería, horticultura, las asignaturas respectivas con sus intensidades, los proyectos y la forma de evaluar

ANEXO 11. PLAN DE ESTUDIOS.

- El plan de estudios se estructura de acuerdo con:
- Lineamientos curriculares.
- Estándares básicos de competencias.
- Derechos Básicos de Aprendizaje.
- Mallas de aprendizaje
- Competencia y conocimientos que los estudiantes deben alcanzar.
- Indicadores de desempeño.
- Estrategias metodológicas.
- Criterios de evaluación.
- Material didáctico.
- Bibliografía.

Organizado en formatos en plan de área, plan de aula, plan de clase para las nueve áreas fundamentales.

La siguiente intensidad horaria para estudiantes se aplicará en el plan de estudios: Nivel Preescolar:

DIMENSION	INTENSIDAD HORARIA
Dimensión Espiritual	2
Dimensión Corporal	3
Dimensión Comunicativa	4
Dimensión Cognitiva	4
Dimensión Estética	3
Dimensión Afectiva	2

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza				CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288				VERSION	00
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI				PAG	1 de 66

Dimensión Ética	2
TOTAL, HORAS SEMANALES	20

Nivel Básica:

ÁREAS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	4	4	4	4	5	5	5	5
Ciencias Sociales, Historia, Geografía y Democracia	4	4	4	4	4	5	5	5	5
Educación Artística	1	1	1	1	1	2	2	2	2
Educación Ética y en Valores Humanos	1	1	1	1	1	2	2	2	2
Educación Física Recreación y Deporte	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Humanidad y Lengua Castellana	4	4	4	4	4	5	5	5	5
Idioma Extranjero Inglés	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Matemáticas	5	5	5	5	5	4	4	4	4
Tecnología e Informática	1	1	1	1	1	2	2	2	2
Educación Religiosa y Moral	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL, HORAS SEMANALES	25	25	25	25	25	30	30	30	30

Recursos para el aprendizaje

Para el mejor desempeño de los estudiantes se cuenta con la implementación de los siguientes recursos, para algunas sedes; Guías por momento pedagógicas elaboradas de acuerdo con los referentes del MEN. Módulos y guías de telesecundaria, están desactualizados, textos comerciales.

Centro de Recursos de Aprendizaje, con escasos recursos.

Las TICS.

Computadores.

DVD.

Videos.

Impresoras

REFERENTES

- Lineamientos de las áreas estipuladas en la ley general de educación: Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23.

- Estándares Básicos de Competencia de las áreas obligatorias: es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada, áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.
- Derechos básicos de aprendizaje: Son una herramienta dirigida a toda la comunidad educativa para identificar los saberes básicos que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de la educación escolar, de primero a once, y en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, ciencias naturales, sociales y preescolar.
- Mallas curriculares del C.E.R, de las áreas de lenguaje, matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias sociales. Son instrumentos que contiene la estructura del diseño en la cual los docentes, abordan el conocimiento de un determinado grado escolar, de forma articulada e integrada, permitiendo una visión de conjunto sobre la estructura general de un área incluyendo: asignaturas, contenidos y metodologías.
- Matrices de matemáticas y lenguaje. Son herramientas de planeación que permite a las instituciones educativas usar como referentes los estándares de competencias básicas y los derechos humanos sexuales y reproductivos expresados en los hilos conductores, para reflexionar sobre la práctica pedagógica y planear estrategias didácticas atendiendo al contexto, problemáticas y necesidades e intereses de los estudiantes. La matriz pedagógica facilita la articulación de la educación para la sexualidad de forma transversal a cada una de las áreas y grados. sexualidad de forma transversal a cada una de las áreas y grados.
- Orientaciones pedagógicas caja siempre día E.: Son referentes para guiar con calidad la actividad pedagógica del día E.

3.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIE)

La evaluación es parte integral del proceso de aprendizaje, se hace en forma permanente, respetando los ritmos de aprendizaje, mediante autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

En proceso de evaluación formativa porque tiene en cuenta todos los factores que permiten los aprendizajes de los estudiantes, donde se analiza su progreso para ser potenciados y llegar a la formación integral.

Las características de evaluación deben de ser permanente, sistemática, acumulativa, objetiva, formativa, consecuente y cualitativa.

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

ANEXO 12. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

En el contenido del SIE del Centro Educativo Rural Vijagual encontramos los criterios de evaluación y promoción, la escala de valoración y sus desempeños (Superior, Alto, Básico, Bajo), la evaluación del comportamiento, la evaluación diagnóstica en cada una de las áreas, las acciones de seguimiento a los estudiantes, la entrega de informes a los padres de familia, los mecanismos de participación de la comunidad educativa en los ajustes y la Re significación del SIE, los deberes y los derechos de los estudiantes y los padres de familia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación en el CER Vijagual, es integral, por competencias, está basada en tres saberes: Saber conocer, Saber Hacer, Saber Ser, teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje y los desempeños en cada una de las áreas y campos del conocimiento. conceptuales.

Saber Hacer: Evalúa procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.

Saber Ser: Evalúa procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL:

Finalizado el año escolar se aplica la autoevaluación institucional, basados en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta los procesos y componentes de cada una de las cuatro áreas de gestión. En cada caso se valorará la situación del centro, ubicándola en una escala que contiene cuatro categorías: existencia, pertinencia, apropiación y mejoramiento continuo. Luego se socializan los resultados obtenidos, se elaboran Planes de Mejoramiento en las gestiones en las que se evidencia resultados por debajo de la meta, que contienen las acciones preventivas, correctivas y de mejora y la manera en que se realizará el seguimiento.

La valoración de cada componente se apoyará en datos e información disponibles en el centro educativo, su veracidad permitirá el reconocimiento del estado actual en cuanto a calidad, eficiencia, cobertura y atención a la diversidad, identificando fortalezas y oportunidades de mejoramiento para establecer prioridades y tomar decisiones que cualifiquen las condiciones de aprendizaje, participación y Convivencia de la comunidad.

3.4 EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES

Se evalúan a los Docentes y Directivos Docentes regidos mediante decreto 1278 de forma anual utilizando el protocolo de evaluación Docente emitido por el SED.

3.5 PROYECTOS TRANSVERSALES

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

El Centro Educativo Rural Vijagual implementa el proyecto transversal “Sembrando Esperanza” en torno al cual giran:

ANEXO 13. PROYECTOS TRANSVERSALES.

- Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía “ME CONOZCO TE CONOZCO”.
- Hábitos y estilos de vida saludable.
- Educación ambiental: “ENTORNO VIVO Y SANO”.
- Educación económica y financiera: “AHORRANDO, AHORRANDO EL BOLSILLO VOY LLENANDO”
- Movilidad Segura: “PASOS SEGUROS EN MI REGIÓN”.
- Educación para la Ciudadanía y el Ejercicio Pleno de los Derechos Humanos, Democracia, Cooperativismo Cívica y Urbanidad “ASÍ SE VIVE LA DEMOCRACIA EN EL CER VIJAGUAL”.

Proyecto de investigación: “Guardianes del patrimonio arqueológico y arte rupestre den Centro Educativo Rural Vijagual” donde los estudiantes de los grados cero, primaria y secundaria llevan un proceso de investigación sobre los hallazgos arqueológicos que se encuentran en la región con el objetivo de rescatar, proteger y divulgar los conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas que habitaron nuestro municipio de La Esperanza Norte de Santander.

Para fortalecer este proceso, se ha organizado el semillero de investigación “Guardianes del patrimonio arqueológico y arte rupestre den Centro Educativo Rural Vijagual” integrado por estudiantes de los grados sexto, séptimo, octavo y noveno, docentes del CER Vijagual y docentes de otras instituciones educativas del Municipio de La Esperanza, como también de la oficina de cultura y deporte de la Alcaldía Municipal e integrantes de la comunidad.

sedes del C.E.R. buscando contribuir con la educación diversificada y flexible, facilitando el aprendizaje en cada uno de los estudiantes de acuerdo con sus características y necesidades, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad como, necesidades educativas especiales por discapacidad, desplazamiento y analfabetismo, entre otros. Los proyectos pedagógicos obligatorios se desarrollarán con base en las orientaciones de la Secretaría de Educación, contenidos transversales, las características del entorno, la

por el MEN. Las condiciones en el entorno del centro son variadas los proyectos se formulan de forma general y en la ejecución cada sede realizará los ajustes pertinentes según sus necesidades.

Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía - “ME CONOZCO Y TE CONOZCO”

El proyecto busca orientar sobre procesos de formación en valores corporales, sexuales de autoestima, equidad de género e identidad que aseguren un desarrollo responsable de su

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

sexualidad y personalidad. Este se encuentra en constante adaptación de acuerdos a las necesidades del entorno y a las exigencias o requerimientos de la vida actual.

Proyecto ambiental escolar: - “ENTORNO VIVO Y SANO”.

El objetivo principal es sensibilizar a las diferentes comunidades sobre el cuidado y preservación de nuestro entorno natural y gozar en un futuro de un ambiente sano. Sus metas apuntan a mejorar la calidad de vida de la comunidad Educativa del C.E.R- La Ley General de Educación, reconoce la importancia de la Educación Ambiental en todos los planteles educativos del país desde el nivel preescolar, haciendo énfasis en la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.

Educación para el ejercicio pleno de los derechos humanos, democracia, cooperativismo cívico y urbanidad - “Así se vive la democracia en el CER Vijagual”

El presente proyecto incentiva al estudiante el sentido democrático que posibilite la participación y el liderazgo de manera responsable, voluntaria para la transformación social. El proyecto tiene como propósito fortalecer conocimientos fundamentales sobre democracia y valores con el fin de recuperar el sentido de pertenencia y tolerancia entre otros.

ESTILO DE VIDA SALUDABLE.

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE encierra diferentes proyectos como son (Educación para la sexualidad, E. Ambiental, nutrición y alimentación, AIEPI, salud mental, tuberculosis y lepra, salud oral y crónicas) sensibilizando a la comunidad educativa para que cambie las malas costumbres por hábitos sanos que conlleven a gozar de buena salud y a disfrutar la vida con más dignidad.

Para la ejecución de este proyecto se cuenta con el apoyo del Hospital Regional del Oriente y la secretaría de salud municipal del municipio de la Esperanza Norte de Santander.

Manejo del tiempo libre “EL DEPORTE Y LOS JUEGOS AUTÓCTONOS”

Este proyecto busca que el deporte se considere como todas las formas de actividades físicas que mediante una participación organizada o no, tienen como objetivo la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición de todos los niveles, en los cuales participan todos los estudiantes de CER Vijagual y para ello se programan las INTERCLASES en la sede Simón Bolívar, donde funcionan la Telesecundaria y la Post-primaria también se programan las INTERSEDES donde participan todos los estudiantes de primaria del Centro; primero la fase interna en cada sede y luego la fase central donde participan los niños ganadores de cada sede en las diferentes disciplinas deportivas y juegos autóctonos.

- COMPETENCIAS CIUDADANAS

Se trabajan transversalmente con las diferentes áreas del conocimiento.

- COMPETENCIAS LABORALES GENERALES

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

Se trabajan transversalmente con las diferentes áreas del conocimiento y proyectos.

Educación económica y financiera: “AHORRANDO, AHORRANDO EL BOLSILLO VOY LLENANDO”

Promover el espíritu emprendedor en las niñas, niños y adolescentes del CER Vijagual del municipio de la Esperanza del Norte de Santander, para fomentar una actitud favorable de emprendimiento e innovación desarrollando competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y responsabilidad de acuerdo a su entorno.

Las salidas pedagógicas generadas con los PPP deben tener en cuenta la ruta establecida en el Manual de procedimientos

Cruce áreas con proyectos transversales

Los proyectos transversales manejan una estructura temática que permite su aplicación en todas las áreas del conocimiento, teniendo en cuenta los enfoques de competencias, de derechos básicos de aprendizaje, de intersectorialidad e interinstitucionalidad, de gestión, de desarrollo humano, diferencial y de inclusión social. Para ello se hace necesario el análisis de la práctica docente, el uso de recursos tecnológicos y sobre todo, atender los aspectos culturales, sociales e ideológicos.

3.6 POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN (TIC, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS).

El CER Vijagual fortalece los procesos de enseñanza – aprendizaje a través del diseño y aplicación de proyectos transversales, con el fin de desarrollar una cultura crítica e se implementa el proyecto: Sembrando Esperanza, en cual se genere conocimientos búsqueda de soluciones a problemas del contexto.

Por otra parte, los docentes, estudiantes y comunidad educativa implementan propuestas investigativas encaminadas a fomentar una cultura virtual, digital, ciudadana y democrática de ciencia, tecnología e innovación, para el desarrollo de las habilidades, capacidades y competencias científicas y tecnológicas, en los estudiantes y maestros de educación básica y secundaria.

En esta medida se ejecutan los proyectos de manera transversal con las áreas del conocimiento involucrando aspectos de la metodología de Escuela Nueva.

investigación en la educación

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

Iniciativa del MEN Y SED en la cual se busca incentivar en los estudiantes procesos de investigación e innovación con uso de las TIC para mejorar el aprendizaje y desempeño de los estudiantes en las pruebas Evaluar para Avanzar.

Emprendimiento

Busca fomentar en los estudiantes capacidades para generar actividades que los motiven a crear su propia empresa consiguiendo así mejorar sus ingresos.

Se implementa en el proyecto transversal emprendedores cuyo objetivo es promover en las niñas, niños y adolescentes del CER Vijagual el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y responsabilidad de acuerdo a su entorno.

Cuyas acciones pretende: reconocer el papel del dinero en el hogar y la comunidad, incentivar en los niños y niñas el gusto por el ahorro e identificar necesidades prioritarias a la hora de invertir el dinero.

La educación financiera se sustenta en un marco normativo nacional relacionado con las funciones esenciales de la Constitución Política de Colombia y la Ley General de la Educación.

Constitución Política de Colombia: El artículo 2° establece que son fines esenciales del Estado: promover la prosperidad general, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994): El artículo 5°, numerales 3 y 9, establece como fines de la educación entre otros: 3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. 9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad a la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país”.

Así mismo el artículo 13 define que es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y responsabilidad”. Por su parte, el artículo 31 establece como obligatoria la enseñanza de las ciencias económicas en la educación media académica.

Decreto 457 de 2014: Esta norma organiza el Sistema Administrativo Nacional para la Educación Económica y Financiera y crea la Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera. El decreto recoge lo propuesto en la Ley 1328 de 2009 y la Ley 1450 de 2011, en cuanto a que la EEF constituye un tema que debe ser abordado en los

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI		VERSION 00 PAG 1 de 66

establecimientos educativos como una herramienta en el proceso de construcción ciudadana, con el fin de que los estudiantes reconozcan las diversas relaciones que establece el ser humano con el manejo de los recursos para el bienestar común e individual. Otro de sus propósitos es la formación de los estudiantes en la toma de conciencia como sujetos económicos y que comprendan cómo, en lo local y en lo global, existen dinámicas y prácticas económicas diversas.

TIC

Los docentes del CER se han capacitado en el uso adecuado de las TIC, con la finalidad de apropiar los conocimientos y llevarlos al aula de clase, creando estrategias didácticas para el aprovechamiento de este recurso tecnológico para el beneficio de los estudiantes y que estén relacionados con la ciencia y la tecnología.

Las sedes educativas utilizan los equipos que fueron donados por el Ministerio de Educación a través del proyecto Computadores para Educar, los equipos contienen (DBA, Contenidos para Aprender de grado primero a once), fortaleciendo el aprendizaje de las áreas básicas. Se trabajan de forma transversal con implementación de estos materiales educativos.

Experiencias significativas

Son propuestas innovadoras que se dan en el CER donde se busca incentivar la creación, producción, motivación y la investigación de los estudiantes y de los docentes.

En este último sentido, se desarrolla la adaptación por procesos de pensamiento en la búsqueda de maneras más significativas y eficaces de realizar prácticas de aula integrales consecuentes con las exigencias del modelo educativo, las pruebas externas y de la actual sociedad, en tanto al desarrollo de competencias entorno al conocimiento, la comprensión, la aplicación, el análisis, la síntesis y la evaluación.

Se desarrolla el proyecto de investigación “Guardianes del patrimonio arqueológico y arte rupestre den Centro Educativo Rural Vijagual” donde los estudiantes de los grados cero, primaria y secundaria llevan un proceso de investigación sobre los hallazgos arqueológicos que se encuentran en la región con el objetivo de rescatar, proteger y divulgar los conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas que habitaron nuestro municipio de La Esperanza Norte de Santander. Se ha logrado evidenciar 9 estaciones rupestres además 60 piezas arqueológicas como hachas, metates, puntas de lanza y 20 piezas paleontológicas que hacen parte del patrimonio cultural de Colombia, que han sido encontradas gracias al trabajo realizado por estudiantes, padres de familia e integrantes de la comunidad

Para fortalecer este proceso, se ha organizado el semillero de investigación “EL ARTE DE NUESTROS ANTEPASADOS” integrado por estudiantes de los grados sexto, séptimo,

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

octavo y noveno, docentes del CER Vijagual y docentes de otras instituciones educativas del Municipio de La Esperanza, como también de la oficina de cultura y deporte de la Alcaldía Municipal e integrantes de la comunidad.

3.7 PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

Articulación con la primera infancia

Los procesos de articulación se refieren al paso del infante del hogar a la educación inicial (GRADO CERO), y de esta última a la educación básica o primaria. Este acontecimiento es de vital importancia pues marca el período del desarrollo temprano y la socialización del niño (a) en el contexto escolar.

El Centro Educativo Rural Vijagual siguiendo las orientaciones Secretaría de Educación Departamental los niños(as) que vienen con el programa de “Cero a Siempre” tiene acceso directo a la formación pedagógica e integral en el grado de Transición. Teniendo en cuenta las edades estipuladas.

Articulación con la educación media

De acuerdo con el decreto 1075 del 2015 y la ley 115 del 1994 el Centro Educativo Rural Vijagual reconoce en su entorno la demanda potencial de los jóvenes para el ingreso formal a la Educación Media. Por ende, establece convenio con: Institución Educativa Eduardo Cote Lamus e Institución Jesús Antonio Ramírez.

Articulación para el trabajo y desarrollo humano

El Centro Educativo Rural Vijagual establece acuerdos internos con el SENA para la formación en competencias laborales en los alumnos de los grados octavo, noveno y algunos miembros de la comunidad educativa.

CALENDARIO ACADÉMICO CON ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

Calendario académico

El Calendario Académico del CER Vijagual se institucionaliza siguiendo los lineamientos emanados de la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, el cual establece las normas para las Instituciones y Centros Educativos Rurales de educación formal en todos los niveles y ciclos de Preescolar, Básica primaria y Secundaria lo cual permite; regular los tiempos de Semanas de desarrollo Institucional, desarrollo curricular, Receso estudiantil y vacaciones de directivos-docentes y docentes, de conformidad con los artículos 55 y 86 de la Ley general de educación 115/94 y demás normas dispuestas en el decreto

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1. Subsección 4. Administración - gestión institucionales
 Art. 2.3.3.5.4.4., Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025

Dar cumplimiento a las semanas lectivas, las horas efectivas de actividad pedagógica y actividades lúdicas, culturales y sociales de contenido educativo, según lo dispuesto en el decreto 1860/94 en la manera como queda compilado en el decreto 1075/2015

La elaboración de Calendario Escolar y Cronograma de Actividades se apoya legalmente en la resolución de calendario académico anual, expedido por la secretaria de educación departamental, como lo dispone el Ministerio de Educación Nacional.

Estrategias de gestión de tiempo escolar y aprendizaje

Además de horarios, asignaciones académicas, jornada escolar y laboral, se definen diversos procesos que conforman el ambiente escolar donde los estudiantes fortalecen sus competencias básicas y ciudadanas en los diferentes tiempos.

Para ello,

- Elabora y divulga resolución interna a los docentes asignación académica por sede y funciones.
- Establece los horarios de la Jornada escolar atendiendo a las necesidades e intereses de los estudiantes y a las características del entorno.
- Establecer tiempos de la Jornada laboral de los docentes para la Programación de actividades de Instituciones de carácter educativo.
- Planea adecuada el tiempo para el desarrollo de las actividades institucionales de los proyectos transversales y actividades culturales, cívicas, religiosas, deportivas que la Institución considere para el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes, buscando la no afectación de la actividad pedagógica de aula, sino como complemento de ella.

Plan de formación docentes

El Centro Educativo cuenta con un grupo de docentes capacitados en las diferentes áreas del conocimiento y con aptitudes artísticas que pueden aportar y mejorar la labor de sus compañeros, por esto se hace necesario programar talleres de capacitación donde podamos compartir nuestras experiencias.

Estas capacitaciones se desarrollarán en jornada pedagógicas alrededor de un plan de autoformación docente.

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

4. COMPONENTE COMUNITARIO

El objetivo del componente comunitario apunta a diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos de interacción comunitaria que presenta el establecimiento de unas relaciones continuas y permanentes de coordinación con todos los miembros y estamentos de la comunidad educativa teniendo en cuenta un ambiente escolar e institucional propicio para el aprendizaje y la convivencia.

A medida que se consolide la organización institucional de la entidad escolar y se construyan cada uno de los aspectos del proyecto educativo institucional P.E.I. van a surgirlos espacios suficientes para la implementación y fortalecimiento de los diferentes programas y proyectos de tipo comunitario que se reseñan en la estructura del componente, las propuestas comunitarias se presentan anexos y hacen parte integral del proyecto educativo institucional

P.E.I.

Para los centros educativos rurales los procesos de integración comunitaria se realizarán principalmente de la sede a su área de influencia por la distancia entre las mismas.

4.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.

Se establecerán mecanismos de participación de las familias como apoyo a acciones pertinentes para el centro y en concordancia con el P.E.I. La organización comunitaria se considera como una forma de trabajo, que permite la interacción del Centro Educativo y la comunidad, para posibilitar un ambiente consistente, favorecedor del desarrollo integral del niño(a) ayudando a su vez a la formación de su personalidad. De allí la importancia de conocer la cultura e identidad de cada núcleo familiar, sus costumbres y su entorno para ayudar a superar las deficiencias que existan, respetando las normas y valores que la rigen.

El niño se desarrolla en forma integral en la medida, que se lo permita su familia, su comunidad y el centro educativo; donde debe existir una coordinación de esfuerzos para que el niño(a), desarrolle al máximo sus capacidades y encuentre conexión entre lo que vivencia en la escuela, en la familia y lo que vive en la comunidad.

La comunidad educativa del C.E.R. Vijagual se compone de los siguientes estamentos:

ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES, CONSEJO

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

DE PADRES DE FAMILIA.

Está integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece el C.E.R.

No se ha organizado debido a la distancia entre las diferentes sedes, pero en las asambleas de padres de familia se hace la socialización de la información clara y precisa que se recibe de la dirección para que el padre de familia este informado de las decisiones y actividades que promueve el centro en beneficio de la comunidad educativa.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA:

Asociación legalmente constituida no se ha conformado, la población es dispersa y dificulta la organización y puesta en marcha de dichos procesos.

Los padres de familia en las sedes se pueden organizar, por iniciativa propia, y realizar acciones bajo su responsabilidad, para mejora a la infraestructura física de la sede

4.2 COMITÉS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

Es el encargado de manejar y solucionar lo relacionada con convivencia entre los diferentes entes de la comunidad educativa reglamentado por la ley 1620 de 2013.

El comité escolar de convivencia del Centro Educativo Rural Vijagual queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Representado por el director (a) del CER.

Representante de los docentes, elegido por sus compañeros, quien reemplazará al presidente del comité en caso de su ausencia.

Representantes de padres de familia:

Representante de los estudiantes: El segundo puesto en la elección del personero estudiantil.

Es un órgano consultor del consejo directivo, encargado de asesorar la solución de conflictos de los estudiantes implicados.

Los integrantes del comité de convivencia escolar se reunirán una vez por periodo o cuando se presente un caso en particular.

El comité escolar de convivencia del Centro Educativo Rural Vijagual queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Representado por el director (a) del CER.

Representante de los docentes, elegido por sus compañeros, quien reemplazará al presidente del comité en caso de su ausencia.

Representantes de padres de familia:

Representante de los estudiantes: El segundo puesto en la elección del personero estudiantil.

Es un órgano consultor del consejo directivo, encargado de asesorar la solución de conflictos

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

de los estudiantes implicados.

Los integrantes del comité de convivencia escolar se reunirán una vez por periodo o cuando se presente un caso en particular.

4.3 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.

Se define como participación la posibilidad que tiene cada miembro de la comunidad de hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en la institución con el fin de mejorarlas. Es la posibilidad de influir positiva y constructivamente en el rumbo de la organización. Es contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

Actualmente en el C.E.R. está conformado el gobierno escolar, la asamblea de padres, gobierno estudiantil, comité de convivencia, comité de evaluación y promoción. Comités. Participación, comités actividades lúdicas. Sociales culturales.

El gobierno escolar es una organización que permite que los estudiantes hagan parte un grupo social y democrático; en esta medida el CER Vijagual con forma comités en cada una de las sedes para darle participación a los estudiantes en las actividades (comités de deportes, comité medio ambiente, comité de cruz roja, comité de disciplina).

Una de las formas de participación es.

- El día de logros que vincula a los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa del CER, resaltando los aspectos culturales de cada una de las veredas que hacen parte del CER.
- Juegos interceles esta actividad se realiza cada dos años con la finalidad de resaltar las habilidades recreativas y deportivas de los estudiantes del CER.
- Rendición de cuentas se hace con la participación de la directora, docentes, padres de familia y representantes de los estudiantes con el fin de dar a conocer la contabilidad y los avances de cada gestión en el proceso educativo del CER.
- Día E tiene como objetivo de mirar y conocer los avances académicos y fortalecer aquellas debilidades que se evidencia en los resultados de la prueba SABER; permite la reflexión pedagógica del docente generando nuevas estrategias de fortalecimiento en el proceso de aprendizaje.

PROCESOS DE INTEGRACIÓN.

Es preciso que la escuela trascienda a todas las personas y colectivos que forman parte de la comunidad escolar; favoreciendo la participación de padres, madres y vecinos en general

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

a través de actividades educativas que permitan la integración en la vida escolar. Una comunidad organizada, que participa efectivamente fácilmente se integra alrededor de propósitos comunes.

El C.E.R organiza y desarrolla actividades permitiendo la integración de la comunidad educativa de igual forma cada una de las sedes programa y desarrolla eventos de acuerdo al entorno y la ocasión dando la participación a todos sus miembros (día de logros, intercedes, día de la familia, izadas de bandera, actividades enmarcadas en los proyectos transversales).

El C.E.R Vijagual desarrolla un proyecto en marcado dentro del proceso de investigación denominado TRAS LAS HUELLAS DE NUESTROS ANTEPASADOS con la dirección del Especialista German Duran con el objetivo de dar a conocer a la comunidad educativa los hallazgos de los diferentes grupos de indígenas que existieron en la región.

Este proyecto permite la participación de la comunidad educativa del CER Vijagual a través de acciones pedagógicas tales como: visitas donde se sensibiliza sobre los hallazgos que ha hecho en la región; además se ha hecho la difusión a nivel municipal y departamental.

4.4 PROCESOS DE PROYECCIÓN

ESCUELA DE PADRES

El Ministerio de Educación Nacional, por decreto 088 de 1976 y 1419 de 1978, recomienda la organización, estructuración y puesta en marcha del programa “escuela de padres.

El objetivo de las escuelas de padres es ofrecer espacios formativos, espirituales, de diálogo y encuentro con las familias que hacen parte de la comunidad educativa, con el fin de hacerlos corresponsables del proceso educativo de sus hijos. La escuela de padres se desarrolla con algunos talleres y charlas teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de la comunidad, resaltando la importancia que tiene la misma con el propósito de contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar y la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de su experiencia. Se realiza un taller por periodo académico con una temática en particular, planeada con antelación por la gestión comunitaria, la cual la socializa y la hace extensiva a la comunidad educativa.

OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

El CER Vijagual recibe el servicio de transporte escolar en las sedes La Unión, Simón Bolívar, a través de la administración municipal.

Otro servicio que ofrece el Centro es el PAE, (complemento alimentario - almuerzo y ración industrializado - refrigerio) a través de la gobernación del departamento

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

De acuerdo a la resolución nacional 4210 del 12 de septiembre de 1996, que reglamenta la establecimientos educativos en su artículo 6 define los grados de educación media (decimo

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

y once) con 80 horas de servicio; por lo cual este aspecto no tiene aplicabilidad

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO

El centro trabaja los temas de prevención de riesgos físicos (accidentes caseros, disposición de desechos, contaminación del medio ambiente etc.) de manera parcial y esporádica. Haciendo seguimiento continuo con el fin de establecer su eficacia y fortalecimiento de las alianzas y la búsqueda de apoyo con otras instituciones y de la comunidad.

Dentro de las acciones para la prevención de riesgos físicos se desarrolla la señalización e identificación de los mismos, por medio de un taller realizado en las diferentes sedes del Centro; de igual manera los integrantes de la gestión administrativa diseñan los talleres y recopilan las acciones realizadas.

El CER Vijagual diseña talleres enfocados a sensibilizar e identificar sobre los posibles riesgos que hay en las sedes; de igual manera se recopila las evidencias de las acciones con los estudiantes con el objetivo de hacer llegar a los entes territoriales (alcaldía) dicha información.

El Plan Escolar de Gestión del riesgo de desastres del CER VIJAGUAL está dirigido a toda la comunidad educativa.

El planeta que habitamos, la tierra, tiene una serie de movimientos y presenta una serie de fenómenos que debemos conocer y aprender a sortear para que las implicaciones de estos, sean menos fuertes para el hombre. Se presentan deslizamientos, huracanes, terremotos, incendios, desbordamientos de ríos, sequías y erupciones volcánicas entre otros.

En este documento se recogen todas aquellas acciones y metas que la institución debe implementar para hacer seguimiento a los procesos básicos de la de la gestión del riesgo; procesos que tienden a prevenir emergencias a través de la información y la formación a la comunidad educativa, del conocimiento de sus escenarios de riesgo, la mitigación de factores de riesgo a través de la toma de decisiones tendientes a modificar de carácter estructural y aspectos claves para la preparación , atención y recuperación después de una emergencia o desastre.

4.5 EL PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO

la siguiente estructura básica: ANEXO PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

Justificación.

Objetivos.

Objetivo general.

Objetivos específicos.

Fundamentos.

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

Marco teórico.

Descripción de la institución educativa y su entorno.

Ubicación de las sedes.

Contexto municipal.

Localización geográfica.

División político administrativas.

Accesibilidad.

Climatología.

Recursos hídricos.

Economía.

Amenazas naturales condicionada por rápida evolución del paisaje.

Amenazas de erosión a material de roca.

Amenazas de fenómenos de remoción.

Caída.

6.4 derrumbes y deslizamientos.

Amenazas derivadas de proceso fluviales.

Amenazas sísmicas por estructura regional.

Estimación de riesgos urbanos.

Antecedentes de emergencia y desastres en el municipio.

Identificación de escenarios de riesgo según los fenómenos amenazantes en el CER Vijagual

Análisis de riesgo.

Análisis de capacidades.

Capacidades sociales.

Capacidades institucionales.

¿Qué capacidades puede mejorar la institución educativa para gestionar los riesgos identificados?

¿Cómo vincular las acciones a la gestión institucional? ¿en qué procesos institucionales?

Gestión académica.

Gestión directiva.

Gestión administrativa y financiera.

Gestión comunitaria.

Plan de acción a corto plazo.

RIESGOS FISICOS

El centro trabaja los temas de prevención de riesgos físicos (accidentes caseros, disposición de desechos, contaminación del medio ambiente etc.) de manera parcial y esporádica. Haciendo seguimiento continuo con el fin de establecer su eficacia y fortalecimiento de las alianzas y la búsqueda de apoyo con otras instituciones y de la comunidad.

Dentro de las acciones para la prevención de riesgos físicos se desarrolla la señalización e identificación de los mismos, por medio de un taller realizado en las diferentes sedes del Centro; de igual manera los integrantes de la gestión administrativa diseñan los talleres y

 SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL Municipio de la Esperanza	CODIGO	
	Creado mediante Decreto N° 252 Abril 12/2005 Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 nov 7 de 2024 DANE:254385000288 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	VERSION PAG	00 1 de 66

recopilan las acciones realizadas.

El CER Vijagual diseña talleres enfocados a sensibilizar e identificar sobre los posibles riesgos que hay en las sedes; de igual manera se recopila las evidencias de las acciones con los estudiantes con el objetivo de hacer llegar a los entes territoriales (alcaldía) dicha información.

RIESGOS PSICOSOCIAL

En el CER Vijagual se desarrolla acciones y estrategias enfocadas a los riesgos psicosociales:

- Encuesta dirigida a los docentes del CER donde se identifica los posibles riesgos que se encuentran en el entorno de cada sede.
- Organización de la información recibida por los docentes del CER.
- A partir de los análisis de la información recogida se diseñan talleres para desarrollar en las reuniones que se hacen periódicamente en cada una de las sedes del CER Vi jagual.

La temática de estos talleres se actualiza según las necesidades de riesgos que observa el docente en el diagnóstico (encuesta).

ANEXOS:

ANEXO N° 1. Reglamento interno de funcionamiento CONSEJO DIRECTIVO.

ANEXO N° 2. Reglamento interno de funcionamiento CONSEJO ACADÉMICO.

ANEXO N° 3. Reglamento interno de funcionamiento COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

ANEXO N° 4. Reglamento interno de funcionamiento COMITÉ DE CONVIVENCIA.

ANEXO N° 5. INVENTARIO.

ANEXO N° 6 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

ANEXO 7. MANUAL DE CONVIVENCIA.

ANEXO 8. MANUAL DE FUNCIONES.

ANEXO 9. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

ANEXO 10. CALENDARIO ESCOLAR.

ANEXO 11. PLAN DE ESTUDIOS.

ANEXO 12. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

ANEXO 13. PROYECTOS TRANSVERSALES.

ANEXO 14. PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO.

